"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RED ASISTENCIAL CAJAMARCA

Adjudicación Simplificada Nº 025-2024-ESSALUD/RACAJ-Primera Convocatoria.

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE AGUA POTABLE EN EL HOSPITAL II DE LA RED ASISTENCIAL ESSALUD
CAJAMARCA"

BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD — DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RED ASISTENCIAL CAJAMARCA

Adjudicación Simplificada Nº 025-2024-ESSALUD/RACAJ-Primera Convocatoria.

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE AGUA POTABLE EN EL HOSPITAL II DE LA RED ASISTENCIAL ESSALUD
CAJAMARCA"

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / []	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / []	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	Importante • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
4	Advertencia	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de
	• Abc	las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
5	Importante para la Entidad	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgan encargado de las contrataciones o comité de selección, según correspond
	• Xyz	y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	 16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

- 1. Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.
- 2. La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019

Modificadas en marzo, junio y diciembre de 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RED ASISTENCIAL CAJAMARCA

Adjudicación Simplificada Nº 025-2024-ESSALUD/RACAJ-Primera Convocatoria.

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE AGUA POTABLE EN EL HOSPITAL II DE LA RED ASISTENCIAL ESSALUD
CAJAMARCA"

BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 025-2024-ESSALUD/RACAJ.

Primera Convocatoria.

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE AGUA POTABLE EN EL HOSPITAL II DE LA RED ASISTENCIAL ESSALUD CAJAMARCA"



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RED ASISTENCIAL CAJAMARCA

Adjudicación Simplificada N° 025-2024-ESSALUD/RACAJ-Primera Convocatoria.

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE AGUA POTABLE EN EL HOSPITAL II DE LA RED ASISTENCIAL ESSALUD
CAJAMARCA"

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

EsSalud Perú saludable

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RED ASISTENCIAL CAJAMARCA

Adjudicación Simplificada Nº 025-2024-ESSALUD/RACAJ-Primera Convocatoria.

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE AGUA POTABLE EN EL HOSPITAL II DE LA RED ASISTENCIAL ESSALUD
CAJAMARCA"

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RED ASISTENCIAL CAJAMARCA

Adjudicación Simplificada Nº 025-2024-ESSALUD/RACAJ-Primera Convocatoria.

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE AGUA POTABLE EN EL HOSPITAL II DE LA RED ASISTENCIAL ESSALUD CAJAMARCA"

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.
- Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en https://www2.seace.gob.pe/.
- En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RED ASISTENCIAL CAJAMARCA

Adjudicación Simplificada Nº 025-2024-ESSALUD/RACAJ-Primera Convocatoria.

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE AGUA POTABLE EN EL HOSPITAL II DE LA RED ASISTENCIAL ESSALUD CAJAMARCA"

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

- No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.
- Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.
- En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.
- No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RED ASISTENCIAL CAJAMARCA

Adjudicación Simplificada N° 025-2024-ESSALUD/RACAJ-Primera Convocatoria.

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE AGUA POTABLE EN EL HOSPITAL II DE LA RED ASISTENCIAL ESSALUD CAJAMARCA"

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

Importante

En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/200,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP². Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando algún ítem no supera el monto señalado anteriormente.

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: www.rnp.qob.pe

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RED ASISTENCIAL CAJAMARCA

Adjudicación Simplificada Nº 025-2024-ESSALUD/RACAJ-Primera Convocatoria.

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE AGUA POTABLE EN EL HOSPITAL II DE LA RED ASISTENCIAL ESSALUD CAJAMARCA"

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RED ASISTENCIAL CAJAMARCA

Adjudicación Simplificada Nº 025-2024-ESSALUD/RACAJ-Primera Convocatoria.

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE AGUA POTABLE EN EL HOSPITAL II DE LA RED ASISTENCIAL ESSALUD CAJAMARCA"

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

 Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.

- A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.
- El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RED ASISTENCIAL CAJAMARCA

Adjudicación Simplificada N° 025-2024-ESSALUD/RACAJ-Primera Convocatoria.

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE AGUA POTABLE EN EL HOSPITAL II DE LA RED ASISTENCIAL ESSALUD CAJAMARCA"

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de servicios, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de servicios. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de servicios no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RED ASISTENCIAL CAJAMARCA

Adjudicación Simplificada N° 025-2024-ESSALUD/RACAJ-Primera Convocatoria.

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE AGUA POTABLE EN EL HOSPITAL II DE LA RED ASISTENCIAL ESSALUD CAJAMARCA"

Importante

- En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.
- En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo).
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RED ASISTENCIAL CAJAMARCA

Adjudicación Simplificada Nº 025-2024-ESSALUD/RACAJ-Primera Convocatoria.

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE AGUA POTABLE EN EL HOSPITAL II DE LA RED ASISTENCIAL ESSALUD CAJAMARCA"

4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (https://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

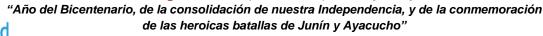
Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.



RED ASISTENCIAL CAJAMARCA

Adjudicación Simplificada N° 025-2024-ESSALUD/RACAJ-Primera Convocatoria.

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE AGUA POTABLE EN EL HOSPITAL II DE LA RED ASISTENCIAL ESSALUD CAJAMARCA"

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RED ASISTENCIAL CAJAMARCA

Adjudicación Simplificada Nº 025-2024-ESSALUD/RACAJ-Primera Convocatoria.

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE AGUA POTABLE EN EL HOSPITAL II DE LA RED ASISTENCIAL ESSALUD
CAJAMARCA"

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RED ASISTENCIAL CAJAMARCA

Adjudicación Simplificada Nº 025-2024-ESSALUD/RACAJ-Primera Convocatoria.

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE AGUA POTABLE EN EL HOSPITAL II DE LA RED ASISTENCIAL ESSALUD CAJAMARCA"

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : SEGURO SOCIAL DE SALUD -RED ASISTENCIAL

CAJAMARCA

RUC Nº : 20131257750

Domicilio legal : JR.TARAPACA Nº.565 CAJAMARCA.

Teléfono: : 076-361750

Correo electrónico: : cecilia.horna@essalud.gob.pe

luzgardo.esquivel@essalud.gob.pe

jose.perales@essalud.gob.pe

segundo.vigo@essalud.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del servicio de "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE AGUA POTABLE EN EL HOSPITAL II DE LA RED ASISTENCIAL ESSALUD CAJAMARCA"

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Resolución N° 129-OA-DM-RACAJ-ESSALUD-2024 de fecha 22 de agosto del año 2024.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Directamente Recaudados / Recursos Propios

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de **SUMA ALZADA**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

De acuerdo al resultado de la indagación de mercado, se observa que, el requerimiento de la Entidad, puede ser cubierto por un solo proveedor, sin necesidad de distribuir la Buena Pro.

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RED ASISTENCIAL CAJAMARCA

Adjudicación Simplificada N° 025-2024-ESSALUD/RACAJ-Primera Convocatoria.

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE AGUA POTABLE EN EL HOSPITAL II DE LA RED ASISTENCIAL ESSALUD CAJAMARCA"

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de **Sesenta (60) días calendario**, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/ 5.00 (Cinco con 00/100 soles), que deberá ser cancelado en la Oficina de Tesorería de la Unidad de Finanzas de la Red Asistencial Cajamarca, sito en el <u>Jr. Tarapacá 565 Cajamarca – Cajamarca - Cajamarca, de lunes a viernes en el horario de 08:00 hasta las 15:00 horas, no incluye feriado.</u>

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.10. BASE LEGAL

- Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Ley N° 31954 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2024.
- Ley N^a 27626 Ley que regula la actividad de las empresas especiales de servicios y de las cooperativas de trabajadores.
- Reglamento de la Ley N° 27626, aprobado por Decreto Supremo Nº 003-2002-TR, que establece disposiciones para la aplicación de las Leyes Nº 27626 y 27696, que regulan la Actividad de las Empresas Especiales de Servicios y de las Cooperativas de Trabajadores.
- Lev N° 29783 Lev de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto Supremo Nº 005-2012-TR Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Lev N° 26842- Lev General de Salud.
- Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 082-2019-EF
- Decreto Supremo Nº 344-2018-EF y sus modificatorias
- Ley N° 26790, ley de Modernización de la Seguridad Nacional
- Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud.
- Ley Nº 28006, Ley que Garantiza la Intangibilidad de los Fondos y reservas de la Seguridad Social y restituye la Autonomía Administrativa, Económica, Financiera y presupuestal de Essalud.
- Ley N° 27671, Ley que modifica la Ley de Jornada de Trabajo, Horario y Trabajo en sobre tiempo.
- Decreto Supremo Nº 001-96-TR Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley de Fomento al Empleo.
- Decreto Supremo Nº 002-99-TR, aprueba Reglamento de la Ley Nº 27056.
- Decreto Supremo Nº 003-97-TR que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto legislativo Nº 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral
- Decreto Supremo Nº 013-2002-TR, aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Seguro Social de Salud – EsSalud.
- Ley N° 27626, Ley que regula la actividad de las empresas especiales de servicios de las cooperativas de trabajadores.
- Ley N° 28411 ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Resolución N° 057-2019-OSCE/PRE, que modifica la Directiva de Bases y solicitudes en el marco de la Ley Nº 30225.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RED ASISTENCIAL CAJAMARCA

Adjudicación Simplificada N° 025-2024-ESSALUD/RACAJ-Primera Convocatoria.

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE AGUA POTABLE EN EL HOSPITAL II DE LA RED ASISTENCIAL ESSALUD CAJAMARCA"

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos3, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁴ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)

³ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RED ASISTENCIAL CAJAMARCA

Adjudicación Simplificada Nº 025-2024-ESSALUD/RACAJ-Primera Convocatoria.

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE AGUA POTABLE EN EL HOSPITAL II DE LA RED ASISTENCIAL ESSALUD CAJAMARCA"

- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo Nº 3**)
- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo Nº 4)5
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 5)
- g) El precio de la oferta en SOL. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

- El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.
- En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad⁶.
- Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 11)
- c) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Factores de Evaluación" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.

Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

⁵ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

⁶ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

EsSalud

Perú saludable

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RED ASISTENCIAL CAJAMARCA

Adjudicación Simplificada N° 025-2024-ESSALUD/RACAJ-Primera Convocatoria.

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE AGUA POTABLE EN EL HOSPITAL II DE LA RED ASISTENCIAL ESSALUD CAJAMARCA"

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁷ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación ⁸. (Anexo N° 12).
- i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado9.
- j) Estructura de costos¹⁰.
- k) Otros documentos:
 - k.1) En atención de lo indicado en el numeral 6.1 Documentos antes del Inicio de los Trabajos, de los Términos de Referencia del Capítulo III de la Sección Específica de las Bases.

<u>Documentos antes del Inicio de los Trabajos:</u>

El proveedor antes de iniciar los trabajos debe presentar en la Unidad de Adquisiciones, Ingeniería Hospitalaria y Servicios lo siguiente:

- Certificado de habilidad profesional del Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario, responsable de la ejecución.
- Cronograma de trabajo.
- Póliza de Seguro contra todo riesgo de los trabajadores, que coincidirá en su totalidad con el personal que estará inmerso en el servicio, incluye al Profesional responsable del servicio.
- Relación de herramientas, equipos con sus respectivos códigos.

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

⁹ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

Incluir solo cuando resulte necesario para la ejecución contractual, identificar los costos de cada uno de los rubros que comprenden la oferta.

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RED ASISTENCIAL CAJAMARCA

Adjudicación Simplificada N° 025-2024-ESSALUD/RACAJ-Primera Convocatoria.

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE AGUA POTABLE EN EL HOSPITAL II DE LA RED ASISTENCIAL ESSALUD CAJAMARCA"

- El contratista del servicio deberá contratar el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, para su personal destacado a fin de cumplir con el servicio prestado en la Red Asistencial Cajamarca, de acuerdo a lo indicado en el Decreto Supremo Nº 003-98-SA donde se aprueba las Normas Técnicas del Seguro Complementario de Trabajo por Riesgo.
- Previo al inicio de labores, el contratista presentará la relación de personal asignado a los trabajos ejecutados y los SCTR de dicho personal. (El personal será el mismo de la Oferta en el caso Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario, responsable de la ejecución)

Importante

- En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".
- En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo Nº 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición MYPE, lo cual será verificado por la Entidad el en http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2 opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.
- En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

Importante

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya¹¹.
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

¹¹ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

EsSalud
Perú saludable

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RED ASISTENCIAL CAJAMARCA

Adjudicación Simplificada N° 025-2024-ESSALUD/RACAJ-Primera Convocatoria.

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE AGUA POTABLE EN EL HOSPITAL II DE LA RED ASISTENCIAL ESSALUD
CAJAMARCA"

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en la oficina de la <u>Unidad de Adquisiciones Ingeniería Hospitalaria y Servicios, sito en el Jr. Tarapacá N°. 565 Cajamarca – Cajamarca – Cajamarca, de lunes a viernes en el horario de 08:00 hasta las 15:00 horas, no incluye feriados.</u>

2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en ÚNICO PAGO.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable del Área de Infraestructura de la Unidad de Adquisiciones, Ingeniería Hospitalaria y Servicios, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Informe Final de Actividades de Mantenimiento:
 - Copia de la Orden de Servicio
 - Informe de actividades realizadas del contratista, incluyendo planos de replanteo.
 - Acta de recepción y conformidad del servicio.
 - Fotografías del antes, durante y después del mantenimiento.
 - Factura del Contratista por el mantenimiento realizado.
 - Certificados de calidad de materiales usados.
 - > Acta de entrega de materiales devueltos a la Entidad (en el caso haya desmontajes)
 - Para el pago del servicio deberá de contarse con el Acta de conformidad del Mantenimiento firmada por ambas partes.

Dicha documentación se debe presentar en la Oficina de Trámite documentario de la Red Asistencial Cajamarca, sito en el Jr. Tarapacá N°. 565 Cajamarca – Cajamarca - Cajamarca, de lunes a viernes en el horario de 08:00 hasta las 15:00 horas, no incluye feriados.

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RED ASISTENCIAL CAJAMARCA

Adjudicación Simplificada N° 025-2024-ESSALUD/RACAJ-Primera Convocatoria.

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE AGUA POTABLE EN EL HOSPITAL II DE LA RED ASISTENCIAL ESSALUD
CAJAMARCA"

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA

3.1.1 Consideraciones generales



SERVICIO DE "INSTALACIÓN DE TUBERIA DE AGUA POTABLE EN HII CAJAMARCA"



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RED ASISTENCIAL CAJAMARCA

Adjudicación Simplificada Nº 025-2024-ESSALUD/RACAJ-Primera Convocatoria.

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE AGUA POTABLE EN EL HOSPITAL II DE LA RED ASISTENCIAL ESSALUD CAJAMARCA"





TÉRMINOS DE REFERENCIA: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

I. DENOMINACION DE LA CONTRATACIÓN:

El servicio contempla, brindar el "INSTALACIÓN DE TUBERIA DE AGUA POTABLE EN HII CAJAMARCA", a través de una Empresa.

Esta modalidad de servicio consiste en que el Contratista asume el servicio por su cuenta y riesgo, para lo cual destina sus propios recursos financieros, medios físicos, humanos y es responsable por los resultados de las actividades contratadas, además que los recursos humanos están bajo su exclusiva subordinación.

II. FINALIDAD PUBLICA

El presente proceso de selección busca contar con una Empresa que permita realizar adecuadamente con el Servicio de **Instalación de tubería de agua potable en HII Cajamarca**, conservando y prolongando la vida útil de la infraestructura física de los hospitales, centros de salud y postas médicas para brindar un servicio de calidad a la población.

III. ANTECEDENTES

El presente servicio se realizará de acuerdo con la Normativa Vigente a este tipo de edificaciones. En las condiciones de sus instalaciones se puede observar la necesidad de realizar el servicio, ya que en época de estiaje se ha generado inconvenientes con el abastecimiento de agua, y a su vez el tiempo de vida de las tuberías de fierro galvanizado, la cual ya concluyó; generando filtraciones en diversas áreas, dichos inconvenientes afectan directamente en la atención tanto a los pacientes como al personal.

Constituye un documento de referencia imprescindible tanto para la constatación de la viabilidad legal, técnica y económica del servicio de mantenimiento programado, como para el análisis y evaluación suficiente por parte de los responsables de la gestión de los ambientes de donde se brinda la atención de las personas aseguradas de Essalud Cajamarca sobre el grado de adecuación de la propuesta espacial, dimensional y formal, al programa funcional y requerimientos correspondientes.

IV. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION

Objetivo General:

El objetivo principal del servicio es proporcionar a los usuarios y personal áreas en condiciones favorables durante la jornada laboral.

Objetivo Específico:

Jr. Domingo Cueto 120
Jesus María
Lima 11 - Perú (Horna Ch.
T.: 265-6000) 255-7008

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RED ASISTENCIAL CAJAMARCA

Adjudicación Simplificada Nº 025-2024-ESSALUD/RACAJ-Primera Convocatoria.

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE AGUA POTABLE EN EL HOSPITAL II DE LA RED ASISTENCIAL ESSALUD CAJAMARCA"

38



- Proporcionar a la población usuaria un local con una infraestructura en buenas condiciones para brindar el servicio a pacientes, y para el personal brindar áreas en condiciones favorables durante la jornada laboral.
- Generar empleo durante la ejecución del mantenimiento, con la mano de obra necesaria para su ejecución y después, con la requerida para ejecutar el mantenimiento respectivo para el correcto funcionamiento.

V. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR

Alcance

Servicio de Instalación de tubería de agua potable en HII Cajamarca Descripción:

El presente Servicio consiste en la instalación de tuberías y en fuentes de almacenamiento de agua potable, interviniendo en la red de abastecimiento de agua potable interna; la cisterna existente y los tres puntos de ingreso de agua de la red principal mediante tubería de 2"; considerando una línea de abastecimiento de agua potable de la cisterna a los tanques elevados.

El servicio consiste en realizar actividades tales como suministro e instalación de tuberías, llaves de paso, accesorios y todos los materiales necesarios para realizar la instalación de un sistema de tuberías de agua potable, considerando los tres ingresos principales del Hospital II; instalación de 03 tanques elevados, mantenimiento de tanques elevados de agua existentes, mantenimiento de cisterna existente; entre otros, considerando las instalaciones de tubería principales serán aéreas (se considerará la ubicación de estas; caso contrario serán empotradas) y los ramales serán empotradas.

Cabe resaltar que las instalaciones de tuberías se dividirían con respecto a los puntos de ingreso (medidores existentes), las cuales se distribuirán dentro de todas las instalaciones del Hospital así como también las pruebas hidrostáticas correspondientes y la puesta en marcha del servicio (pruebas de verificación de presión y distribución en cantidad y calidad del servicio), considerando que al concluir el servicio se contará con tuberías de distribución desde la red principal y otra desde las cisternas hacia los tanques elevados y su distribución hacia los demás puntos de agua del Hospital; incluyendo a tanques elevados y cisternas; todo esto en un sistema alterno.

5.1. Actividades:

1.00 TRABAJOS VARIOS:

1.01 Trazo y replanteo del área de trabajo.

Jr. Domingo Cuero Ch. Jesús María Lima 11 - Perú T.: 265-6000 / 265-76001 UCA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RED ASISTENCIAL CAJAMARCA

Adjudicación Simplificada Nº 025-2024-ESSALUD/RACAJ-Primera Convocatoria.

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE AGUA POTABLE EN EL HOSPITAL II DE LA RED ASISTENCIAL ESSALUD CAJAMARCA"





1.02	Suministro e instalación de tubería para red principal (Incluye tuberías, llaves horizontales, accesorios y todos los materiales necesarios para realizar la instalación de la red de agua potable).
1.03	Suministro e instalación de tubería para cisternas y tanques elevados (Incluye tuberías, llaves horizontales, accesorios y todos los materiales necesarios para realizar la instalación de la red de agua potable).
1.04	Suministro e instalación de válvulas anti retorno en ingresos principales, (posterior a medidor), incluye ingreso a cisternas
1.05	Suministro e instalación de puntos de control (verificación) por cada servicio.
1.06	Suministro e instalación de cisterna de 10,000 litros
1.07	Suministro e instalación de sistema de bombeo para impulsión.
1.08	Suministro e instalación de tanques elevados
1.09	Resane en superficies con material similar al existente
1.10	Eliminación de material excedente.
2.00	PRUEBAS FINALES:
2.01	Prueba hidrostática en tuberías
2.02	Pruebas finales de funcionamiento por servicio
3.00	Mantenimiento de fuentes de agua
3.01	Mantenimiento de tanques elevados de 1100 litros
3.02	Mantenimiento de cisterna, incluye cambio de accesorios, radar
3.03	Desinfección de tanques elevados
3.04	Desinfección de cisternas

5.2 Procedimiento:

Se coordinará con el Supervisor de Mantenimiento de Infraestructura de la Unidad de Adquisiciones, Ingeniería Hospitalaria y Servicios RACAJ, quien a su vez coordinará con el Servicio Usuario, el inicio y ejecución de la actividad del servicio programado.

Ejecutará el mantenimiento utilizando los medios y recursos aceptados por EsSalud.

5.2.1. Trazo y replanteo del área de trabajo

Consiste en el trazo de la red principal y sus ramales; verificando inicialmente los puntos de agua por cada servicio y área involucrados en la distribución de las tuberías de agua. Se realizará manualmente.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RED ASISTENCIAL CAJAMARCA

Adjudicación Simplificada Nº 025-2024-ESSALUD/RACAJ-Primera Convocatoria.

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE AGUA POTABLE EN EL HOSPITAL II DE LA RED ASISTENCIAL ESSALUD CAJAMARCA"



36

5.2.2. Suministro e instalación de tubería para red principal (Incluye tuberías, llaves horizontales, accesorios y todos los materiales necesarios para realizar la instalación de la red de agua potable).:

Se realizará en forma manual, de acuerdo a las ubicaciones dadas. Esta actividad incluye tuberías, llaves horizontales, accesorios y todos los materiales necesarios para realizar la instalación de un sistema alterno del sistema de agua potable.

Esta partida se refiere al suministro e instalación de tubería PVC \varnothing 1 3/4" para la red de distribución de agua.

Los conductos de la red de distribución serán de PVC-SAP Ø 1 3/4", irán empotrados tanto en pisos y paredes según lo establecido en la normativa vigente respecto a instalaciones sanitarias de agua en Infraestructura de salud.

En el caso de instalarse en forma aérea; esta será fijada con abrazadera de 02 orejas.

La tubería de agua será de PVC clase 7.5 del tipo Forduit o similar, instalados según lo especificado en los planos respectivos. Las válvulas de interrupción serán de bronce, tipo compuerta, instaladas entre dos uniones universales.

Las redes de agua fría deberán satisfacer los siguientes requisitos:

- Las líneas de entrada, los alimentadores y ramales irán empotrados en los falsos pisos y muro, salvo indicación expresa en los planos.
- Se podrían tapones roscados en todas las salidas de agua fría, debiendo estos ser colocados inmediatamente después de colocar la salida, permanecerán puestos hasta el momento de instalarse los aparatos.
- 5.2.3. Suministro e instalación de tubería para cisternas y tanques elevados (Incluye tuberías, llaves horizontales, accesorios y todos los materiales necesarios para realizar la instalación de la red de agua potable).

Se realizará en forma manual, de acuerdo a las dimensiones dadas.

Esta actividad incluye tuberías, llaves horizontales, accesorios y todos los materiales necesarios para realizar la instalación de un sistema alterno del sistema de agua potable

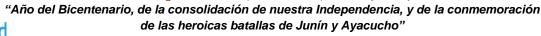
Esta partida se refiere al suministro e instalación de tubería PVC Ø 1 3/4" para la red de distribución de agua.

Los conductos de la red de distribución serán de PVC-SAP Ø 1 3/4", irán empotrados tanto en pisos y paredes según lo establecido en la normativa vigente respecto a instalaciones sanitarias de agua en Infraestructura de salud.

La tubería de agua será de PVC clase 7.5 del tipo Forduit o similar, instalados según lo especificado en los planos respectivos. Las válvulas de interrupción serán de bronce, tipo compuerta, instaladas entre dos uniones universales.

Las redes de agua fría deberán satisfacer los siguientes requisitos:





RED ASISTENCIAL CAJAMARCA

Adjudicación Simplificada Nº 025-2024-ESSALUD/RACAJ-Primera Convocatoria.

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE AGUA POTABLE EN EL HOSPITAL II DE LA RED ASISTENCIAL ESSALUD CAJAMARCA"



- Las líneas de entrada, los alimentadores y ramales irán empotrados en los falsos pisos y muro, salvo indicación expresa en los planos.
- Se podrían tapones roscados en todas las salidas de agua fría, debiendo estos ser colocados inmediatamente después de colocar la salida, permanecerán puestos hasta el momento de instalarse los aparatos.

5.2.4. Suministro e instalación de válvulas anti retorno en ingresos principales, (posterior a medidor), incluye ingreso a cisternas:

- Se realizará en forma manual, de acuerdo a la ubicación posterior de los medidores principales (03) y en cada una de las cajas de puntos de control (verificación) por cada servicio.
- Esta partida se refiere al suministro y colocación de todos los mecanismos o elementos que cierran o regulan el paso de agua, conocidos como llaves o válvulas, en este caso válvulas de compuerta de bronce de ½".
- Las válvulas de compuerta serán de bronce de ½" y se instalarán con todos sus accesorios completos, es decir niples, uniones universales y adaptadores; en los lugares donde se indica en los planos. Se instalarán en sus respectivas cajas de válvulas de 25 x 25 cm.
- Esta actividad incluye válvulas anti retorno, llaves horizontales, accesorios y todos los materiales necesarios para realizar la instalación de un sistema alterno del sistema de agua potable. Las válvulas de interrupción serán de bronce, tipo compuerta, instaladas entre dos uniones universales.

5.2.5. Suministro e instalación de puntos de control (verificación) por cada servicio:

En cada punto de control existirá válvulas de compuerta serán de bronce de 1/2" y se instalarán con todos sus accesorios completos, es decir niples, uniones universales y adaptadores; por cada servicio.

Estas estarán instaladas en cajas de compuerta.

5.2.6. Suministro e instalación de base con plancha estriada, barandaje y columna de tubo cuadrado (h=1.200 mts), incluye pintura base y pintura esmalte final en toda la estructura:

Jr. Domingo Cueto 120 Desús María 11 - Perú Hirra (h. T.: 265-6000) 265-7000

35



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RED ASISTENCIAL CAJAMARCA

Adjudicación Simplificada N° 025-2024-ESSALUD/RACAJ-Primera Convocatoria.

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE AGUA POTABLE EN EL HOSPITAL II DE LA RED ASISTENCIAL ESSALUD CAJAMARCA"







Comprende el suministro y colocación de estructura metálica, plancha estriada para la base del tanque metálico.

Los tubos cuadrados deben ser previamente habilitados. (base anticorrosiva y pintura). Todas las estructuras metálicas deberán estar exentos de escamas, laminillas u otros defectos, debiendo tener adecuada terminación, no admitiéndose en ningún caso el uso de soldaduras u otros medios para rellenar o disimular imperfecciones de ningún tipo.

Previamente a la utilización del material, se verificará su calidad; de estimarlo necesario la Supervisión del mantenimiento podrá verificar la fabricación de la estructura.

El contratista tomará a su cargo la corrección que resulte necesario efectuar por cualquier desviación respecto a lo indicado en esta especificación, a menos que tales modificaciones hayan sido aceptadas por escrito por la supervisión del Mantenimiento.

UNIONES

El Contratista realizará la construcción de las uniones para transmitir los esfuerzos de las partes conectadas o para las cargas. Aquellas conexiones detalladas en los planos de diseños, se realizarán de acuerdo a estos. El contratista diseñará y construirá las uniones de acuerdo con esta especificación, los planos de diseño, a un lógico mejor aprovechamiento del material y al sistema de montaje que se adopte. Las uniones en taller serán soldadas y las de obra atornilladas, salvo que en los planos diga lo contrario o exista necesidad de proceder en contrario. En este último caso se requerirá la aprobación de la Supervisión del Mantenimiento.

MONTAJE:

El Contratista deberá proveer todo el trabajo y disponer de elementos, equipo y personal capacitado para afrontarlo satisfactoriamente.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RED ASISTENCIAL CAJAMARCA

Adjudicación Simplificada Nº 025-2024-ESSALUD/RACAJ-Primera Convocatoria.

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE AGUA POTABLE EN EL HOSPITAL II DE LA RED ASISTENCIAL ESSALUD
CAJAMARCA"



Previo al montaje, el Contratista deberá someter a la aprobación de la Supervisión del Mantenimiento, un Plan de Trabajo con la secuencia del mismo e indicaciones de las partes y formas en que serán izadas y/o ensambladas las partes.

No se permitirán la realización de soldaduras ni agujeros en el área de trabajo que no hayan sido aprobadas. Todo trabajo no previsto en el plan de montaje, requerirá la expresa aprobación de la Supervisión de Obra.

Antes de proceder al ensamble y previa aprobación de la Supervisión de Obra, se corregirá cuidadosamente cualquier abolladura, torcedura producida durante los trabajos. Si el defecto no puede ser corregido o la Supervisión del Mantenimiento considera que ello puede afectar la resistencia, o estabilidad de la estructura, la pieza será rechazada.

Durante el montaje la estructura se asegurará provisoriamente mediante pernos, tornillos de manera tal que quede asegurada su estabilidad y resistencia.

No se comenzará el atornillado definitivo o soldado de las uniones, hasta que se haya comprobado que la posición de los elementos que afectan a cada unión coincida exactamente con la definitiva.

Considerar la limpieza de la superficie eliminando totalmente óxidos, grasas, aceite y otras impurezas.

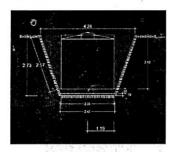
Se aplicará un recubrimiento anticorrosivo primario, aplicado en el taller de construcción del elemento metálico. Se aplicará una mano a razón de 10-12 m2 por litro.

Servicio de mantenimiento (capa de pintura final). Este se hará sobre superficies perfectamente limpias, secas y libres de grasa, aceite u otras impurezas.

5.2.6. Suministro e instalación de cisterna de 10,000 litros:

5.2.6.1. Excavación en terreno natural

Se realizará en forma manual o con equipo. Las dimensiones del trapecio son: 4.24mts, 2.45mts y una altura de 2.43 mts.



5.2.6.2. Vaciado de solado (Concreto 140 kg/cm2).

Jr. Domingo Cueto 120
Jesús María
Lima 11 - Perú
T.: 265-6000 / 265 7800

33

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RED ASISTENCIAL CAJAMARCA

Adjudicación Simplificada Nº 025-2024-ESSALUD/RACAJ-Primera Convocatoria.

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE AGUA POTABLE EN EL HOSPITAL II DE LA RED ASISTENCIAL ESSALUD CAJAMARCA"

32



Se realizará en forma manual, de acuerdo a las dimensiones dadas; con espesor de 10 cms., concreto de 140 kg/cm2

5.2.6.3. Concreto en losa de fondo (e=0.20 mts), (Concreto 210 kg/cm2).

Comprende el suministro y colocación de concreto de losa base (0.20 cms de concreto; considerando el suministro e instalación de malla de acero de ½"). Concreto de 210 kg/cm2.

Concreto:

Materiales.

Cemento. - el cemento a utilizarse será de Pórtland Tipo I que cumpla con las normas de ASTM-C 150 ITINTEC 344-099-74.

Normalmente este cemento se expende en bolsas de 42.5 Kg. El que podrá tener una variación de = 1% del peso indicado, también se usa cemento a granel para el cual debe contarse con un almacenamiento adecuado para que no se produzca cambios en su composición y características físicas.

Agregados: Las especificaciones concretas están dadas por las normas ASTM, por tanto, para los agregados finos, como para los agregados gruesos; además se tendrá en cuenta las normas ASTM-D 448, para avaluar la dureza de los mismos.

Concreto:

El concreto será una mezcla de agua, cemento, arena y piedra; de resistencia F'c = 175 Kg/ cm², preparado con una máquina mezcladora mecánica, dosificándose estos materiales en proporciones necesarias capaz de ser colocada sin segregaciones a fin de lograr las resistencias especificadas una vez endurecido, el mismo concreto será usado en rampas.

a) Dosificación:

Con el objetivo de alcanzar las resistencias establecidas para los diferentes usos del concreto, sus elementos deben ser dosificados en proporciones de acuerdo a las cantidades en que debe ser mezclada.

El contratista propondrá la dosificación proporcionada de los materiales, los que deben ser certificados por un laboratorio competente que ha ejecutado las pruebas correspondientes de acuerdo con las normas prescritas por ASTM, dicha dosificación debe ser en peso.

b) Consistencia:

Las proporciones de arena, cemento, piedra, agua convenientemente mezclados debe prestarse un alto grado de trabajabilidad, ser pastosa a fin de que se introduzca en los ángulos de los encofrados, envolver integrantes los refuerzos, no debiéndose producir segregación de sus componentes.

5.2.6.4. Habilitación de acero de 1/2" para malla de losa



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RED ASISTENCIAL CAJAMARCA

Adjudicación Simplificada Nº 025-2024-ESSALUD/RACAJ-Primera Convocatoria.

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE AGUA POTABLE EN EL HOSPITAL II DE LA RED ASISTENCIAL ESSALUD CAJAMARCA"



Consiste en la habilitación de acero para la malla que servirá de base para la instalación del tanque cisterna, conformando la losa de concreto armado, en la cual descansará el tanque cisterna.

5.2.6.5. Repellado en pared de excavación (e=3 cms); 1:4

Consiste en el repellado o revoque (capa de mortero de 3 cms) que se usará para revestir la pared de la excavacion donde se instalará el tanque cisterna. .

Estas capas de mortero que se aplican en el repellado deben ser delgadas, lisas, impermeables y homogéneas

5.2.6.6. Suministro e instalación de cisterna de 10,000 litros, Incluye pruebas y puesta en marcha

Consiste en el suministro e instalación de un tanque cisterna, con las siguientes características:

- Capacidad: 10,000 litros
- Su peso debe ser aproximadamente de 220 Kg.
- De buena resistencia (diseño con hombros y anillos que le otorga a la cisterna mayor resistencia para instalarse enterrada).
- El interior debe facilitar la limpieza y el mantenimiento e inhibir la adherencia de microorganismos.

Debe incluir:

Niple 1", accesorio Para La Succión De Agua De 1"; Válvula Con Flotador (100000 Ciclos De Uso Continuo)

5.2.7. Suministro e instalación de sistema de bombeo para impulsión: (electrobomba de 2.5 HP).

Esta actividad consiste en el suministro e instalación de una bomba de impulsión, para la distribución del agua al nuevo sistema de abastecimiento. Incluye pruebas y puesta en marcha.

5.2.8. Suministro e instalación de tanques elevados de 1,100 litros (Incluye el suministro del tanque, accesorios, filtro, llaves horizontales, visor e instalación).:

Esta actividad consiste en el suministro e instalación del tanque elevado de 1,100 litros, accesorios, filtro, llaves horizontales. visor y operatividad del mismo con la conexión respectiva a la red principal.

5.2.9. Resane en superficies con material similar al existente:

Se realizará en forma manual, de acuerdo a la superficie y acabado.

www.essalud.gob.pe



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RED ASISTENCIAL CAJAMARCA

Adjudicación Simplificada Nº 025-2024-ESSALUD/RACAJ-Primera Convocatoria.

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE AGUA POTABLE EN EL HOSPITAL II DE LA RED ASISTENCIAL ESSALUD CAJAMARCA"



Si es en pisos/muros con acabado distinto será de acuerdo al tipo de cerámico/loseta/granito existente.

Si es en muros con tarrajeo y pintura igual al existente.

5.2.10. Eliminación de material excedente:

Se realizará la eliminación en forma manual del material inservible resultado de las actividades ejecutadas en el servicio.

2.3.0 PRUEBAS FINALES:

2.3.1 Prueba hidrostática en tuberías

2.3.2 Pruebas finales de funcionamiento por servicio

Las tuberías de agua instaladas dentro del sistema de abastecimiento de agua potable deberán satisfacer los siguientes requisitos:

Antes de cubrir las tuberías que vayan empotradas, deberán efectuarse las siguientes pruebas:

Prueba de instalaciones de agua: Prueba que se realiza con bomba de mano, debiendo soportar las tuberías una presión de 75 lbs. /pulg² sin presentar escapes por un lapso de 15 minutos; todas estas pruebas se podrán efectuar parcialmente a medida que el trabajo avance, debidamente debiendo observarse un funcionamiento de primera calidad.

Incluye pruebas y puesta en marcha en todo los servicios y el Hospital.

3.00 Mantenimiento de almacenamiento de fuentes de agua:

3.01. Mantenimiento de tanques elevados de 1100 litros:

Consiste en realizar la limpieza y cambio total de los accesorios de los tanques elevados, tales como filtros, multi conector, boya pvc ¾" a ½", tubo visor transparente; entre otros necesarios para su operatividad y a su vez realizar la desinfección de los tanques con su respectiva certificación.

3.02. Mantenimiento de cisterna, incluye cambio de accesorios, radar:

Consiste en realizar la limpieza y cambio total de los accesorios de la cisterna, tales como radar, boya pvc ¾" a ½"; entre otros necesarios para su operatividad; y a su vez realizar la desinfección de la cisterna con su respectiva certificación.

5.3. Medidas de Control:

Verificación del Mantenimiento:

El Supervisor de Mantenimiento de Infraestructura, controlará el proceso de ejecución de las actividades de mantenimiento respectivo, verificando:

www.essalud.gob.pe

Jr. Domingo Cueto 120
Jesús María
Lima 11 - Perú
T.: 265-6000 / 265-7000 385

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RED ASISTENCIAL CAJAMARCA

Adjudicación Simplificada Nº 025-2024-ESSALUD/RACAJ-Primera Convocatoria.

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE AGUA POTABLE EN EL HOSPITAL II DE LA RED ASISTENCIAL ESSALUD CAJAMARCA"



-La fecha de inicio y de culminación de la actividad de mantenimiento.

El Supervisor de Mantenimiento de Infraestructura, solicitará al contratista, cumplir, complementar o subsanar la actividad de mantenimiento, si observa que:

- -La mano de obra, recursos materiales y/o medios físicos del mantenimiento no se ajusta a las condiciones contratadas.
- Si los trabajos realizados no son los adecuados.

Subsanación de Observaciones de Mantenimiento:

El contratista está obligado a cumplir la actividad de servicio de mantenimiento, caso contrario el Supervisor de Mantenimiento de Infraestructura no dará la conformidad correspondiente.

El Supervisor de mantenimiento de Infraestructura, dará por concluida la actividad de mantenimiento, si el trabajo e información de la actividad de mantenimiento se ha cumplido conforme a lo contratado, firmando el PECOSER del servicio de Mantenimiento en señal de conformidad.

La evaluación que corresponde al Supervisor de la Unidad de Mantenimiento de Infraestructura de EsSalud comprende las acciones de la ejecución y cumplimiento de cada actividad de mantenimiento y obligaciones esenciales del contratista.

Impacto Ambiental:

Por la complejidad del servicio, el contratista indicará cuáles serán las medidas de mitigación para evitar la presencia de factores como: polvo, ruidos, acumulación de desmonte: y/u otros que pudieran presentarse.

VI. REQUISITOS Y RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR:

6.1 Recursos a ser provistos por el proveedor

Equipamiento

El contratista estará obligado a presentar los equipos de seguridad y protección personal, considerando los indicados para el ingreso a un Hospital y los demás necesarios, esto incluye (arnés, lentes, guantes, gafas, botas, cascos, etc.), el equipo variará de acuerdo a la magnitud de los trabajos, pero en todo caso debe ser suficiente y operativo para que el servicio no sufra retrasos en su ejecución.

Infraestructura

www.essalud.gob.pe



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RED ASISTENCIAL CAJAMARCA

Adjudicación Simplificada Nº 025-2024-ESSALUD/RACAJ-Primera Convocatoria.

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE AGUA POTABLE EN EL HOSPITAL II DE LA RED ASISTENCIAL ESSALUD CAJAMARCA"



28

Herramientas y equipos: comprende la maquinaria ligera y/o pesada que interviene en el servicio, así como el equipo auxiliar en caso se requiera (herramientas menores), etc.

De los materiales: Todos los materiales utilizados en el servicio deberán ser de calidad y marca reconocida en el mercado, siendo necesario que la Supervisión verifique su estado, calidad y puesta en servicio.

Medios físicos mínimos para el mantenimiento:

El contratista deberá utilizar obligatoriamente para el cumplimiento de sus obligaciones del servicio contratado, los medios físicos mínimos especificados en los términos de referencia.

EsSalud designará los ambientes donde serán ingresados los medios físicos ofertados por el contratista, los cuales serán utilizados por el mismo como centro de trabajo, exclusivamente para prestar el servicio.

Los medios físicos que oferte el contratista y acepte EsSalud serán ingresados Obligatoriamente mediante Guía de Remisión y verificados con sello de Agente de Seguridad a las instalaciones del Hospital II Cajamarca a partir de la comunicación formal de la fecha de inicio del servicio.

Recursos Económicos

Se considera el monto total de su propuesta económica.

El personal del Contratista deberá tener amplio conocimiento de las actividades que le competen.

El personal del Contratista deberá cumplir las siguientes normas de conducta:

- Pulcritud y orden personal en todo momento
- Puntualidad y responsabilidad
- Respeto, cortesía y buenas costumbres
- Utilizar sus implementos de seguridad cuando realizan los trabajos designados.

EsSalud mediante comunicación simple al contratista, podrá solicitar la sanción y/o cambio de personal, cuando éste no cumpla las normas de higiene establecidas y las normas disciplinarias de la Institución.

La Unidad de Mantenimiento, Infraestructura, Equipos y Servicios Generales de la RACAJ-EsSalud, podrá solicitar la sanción y/o cambio de personal, cuando este demuestre negligencia, incapacidad y falta de responsabilidad en el cumplimiento de sus actividades.

Responsabilidad del Contratista



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RED ASISTENCIAL CAJAMARCA

Adjudicación Simplificada Nº 025-2024-ESSALUD/RACAJ-Primera Convocatoria.

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE AGUA POTABLE EN EL HOSPITAL II DE LA RED ASISTENCIAL ESSALUD CAJAMARCA"

27



El contratista para la ejecución del presente servicio deberá coordinar la disposición oportuna del espacio con el área de Ingeniería o quien haga sus veces en la Red Asistencial

El Contratista deberá cumplir con los reglamentos de seguridad y salud, por lo que identificará ante la entidad a todo su personal además deberá contratar Seguros contra accidentes personales o seguros complementarios de trabajo de riesgo para su personal.

El contratista deberá implementar las medidas de seguridad y consideraciones de la salud ocupacional, tanto para el personal de la empresa contratista, personal de visita y terceros que se podrían ver afectados directa o indirectamente por el impacto del proyecto.

El contratista debe contar con los equipos de protección personal adecuada para los trabajos tales como mascarillas, lentes, guantes, botas de seguridad, casco y otros.

Los costos que involucran el traslado de material, equipos y herramientas para la ejecución del servicio estarán incluidos dentro de la oferta del contratista.

El almacenamiento de los materiales es responsabilidad del contratista, por lo que debe garantizar medidas mínimas de seguridad a fin de evitar accidentes que afecten físicamente a los trabajadores.

Personal:

Profesional:

El Encargado: El Contratista nombrará un encargado, un profesional en ingeniería Civil o Ingeniería Sanitaria o Ingeniero Hidráulico, debiendo probar su grado con copia simple de título profesional. En cuanto a la experiencia contar con 03 años en obras u servicios iguales o similares, contados a partir de la obtención de la colegiatura. Forma de acreditar: se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto

Personal Obrero:

Operario: El personal de mando medio, con experiencia comprobada y conocimientos de labores específicas de construcción, dependiendo de la magnitud del Servicio.

Oficial: Es aquel personal con conocimientos básicos de construcción civil y/o afines, que dependa de las acciones que determina el Encargado del Servicio.

<u>Peón</u>: Es el personal sin especialización alguna que brinda apoyo de mano de obra no calificada en las diferentes etapas de ejecución del servicio, según la necesidad que determine el Encargado del Servicio.

⊔ <u>Nota:</u>

PRECISIÓN DEL PLIEGO ABSOLUTORIO APROBADO POR EL COMITÉ DE SELECCIÓN:

Precisión de la Absolución del Número de Formulación 1 del pliego absolutorio.

vww.**essaiua.**gop.p



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RED ASISTENCIAL CAJAMARCA

Adjudicación Simplificada Nº 025-2024-ESSALUD/RACAJ-Primera Convocatoria.

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE AGUA POTABLE EN EL HOSPITAL II DE LA RED ASISTENCIAL ESSALUD CAJAMARCA"



<u>Peón</u>: Es el personal sin especialización alguna que brinda apoyo de mano de obra no calificada en las diferentes etapas de ejecución del servicio, según la necesidad que determine el Encargado del Servicio.

Documentos antes del Inicio de los Trabajos:

El proveedor antes de iniciar los trabajos debe presentar en la Unidad de Adquisiciones, Ingeniería Hospitalaria y Servicios lo siguiente:

- Certificado de habilidad profesional del Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario, responsable de la ejecución.
- Cronograma de trabaio.
- Póliza de Seguro contra todo riesgo de los trabajadores, que coincidirá en su totalidad con el personal que estará inmerso en el servicio, incluye al Profesional responsable del servicio.
- Relación de herramientas, equipos con sus respectivos códigos.
- El contratista del servicio deberá contratar el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, para su personal destacado a fin de cumplir con el servicio prestado en la Red Asistencial Cajamarca, de acuerdo a lo indicado en el Decreto Supremo N° 003-98-SA donde se aprueba las Normas Técnicas del Seguro Complementario de Trabajo por Riesgo.
- Previo al inicio de labores, el contratista presentará la relación de personal asignado a los trabajos ejecutados y los SCTR de dicho personal. (El personal será el mismo de la Oferta en el caso Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario, responsable de la ejecución)

6.2 Seguros

El contratista del servicio deberá contratar el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, para su personal destacado a fin de cumplir con el servicio prestado en la Red Asistencial Cajamarca, de acuerdo a lo indicado en el Decreto Supremo Nº 003-98-SA donde se aprueba las Normas Técnicas del Seguro Complementario de Trabajo por Riesgo. Previo al inicio de labores, el contratista presentará la relación de personal asignado a los trabajos ejecutados y los SCTR de dicho personal.

VII. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

7.1. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La Unidad de Adquisiciones, Ingeniería Hospitalaria y Servicios de la Red Asistencial absolverá al contratista las consultas técnicas relacionadas a la ejecución del servicio, en un máximo de 24 horas.

La Red Asistencial designará a un profesional encargado de supervisar el servicio, lo cual será comunicado al contratista en un plazo no mayor de dos días calendarios de recibida la orden de compra o contrato.

5.7.2. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Consideraciones Específicas para la ejecución del Servicio:

Las consultas que sean necesarias realizar (sea por trabajos o bienes no incluidos), se realizará con documento formal al área de Infraestructura de ESSALUD RACAJ. La garantía del servicio es de 01 año, contabilizado desde la fecha de conformidad del Servicio, salvo vicio oculto.

www.essalud.gob.pe





RED ASISTENCIAL CAJAMARCA

Adjudicación Simplificada N° 025-2024-ESSALUD/RACAJ-Primera Convocatoria.

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE AGUA POTABLE EN EL HOSPITAL II DE LA RED ASISTENCIAL ESSALUD
CAJAMARCA"

25

ž	CIOMOLO			puntos de agua	ıgua	Llaves
	SERVICIO	Inodoro	Inodoro Lavatorio	Ducha/Terma	Total de puntos de agua	horinzontales
_	EMERGENCIAS				46	25
-	ADMISION	0	1	0	1	•
2	SS.HH. VARONES	-	-	0	2	1
က	SS.HH. MUJERES	-	1	0	2	-
4	AREA DE ESPERA	0	0	0	0	
2	TOPICO INYECTABLES 1	1	0	0	-	-
9	TOPICO INYECTABLES 2	1	0	0	•	,
7	TOPICO INYECTABLES 3	-	0	0	-	
80	CONSULTORIO DE TRIAJE/TOPICO MEDICINA 01	0	0	0	0	
6	CONSULTORIO DE TRIAJE/TOPICO MEDICINA 02	0	0	0	0	
10	CONSULTORIO CAI 1	0	0	0	0	
=	CONSULTORIO CAI 2	0	0	0	0	
12	CONSULTORIO PEDIATRIA	0	0	0	0	
13	OAS	0	0	0	0	
14	OBSERVACION VARONES	-	-	0	2	1
15	CONSULTORIO / OBSERVACION CIRUGIA	0	1	0	1	1
16	CONSULTORIO / OBSERVACION OBSTETRICIA	-	-	0	2	•
17	SS.HH. OBSERVACION OBSTETRICIA	,	-	0	2	1
18	OBSERVACION MUJERES	0	0	0	0	
19	SS.HH OBSERVACION MUJERES	-	-	0	2	-
20	SHOCK TRAUMA	0	2	0	2	-





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho" EsSalud Perú saludable

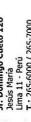
RED ASISTENCIAL CAJAMARCA

Adjudicación Simplificada Nº 025-2024-ESSALUD/RACAJ-Primera Convocatoria.

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE AGUA POTABLE EN EL HOSPITAL II DE LA RED ASISTENCIAL ESSALUD CAJAMARCA"

n	4

21	SS.HH. SHOCK TRAUMA	-	2	0	3	•	_
22	ESTACION DE ENFERMERAS	0	-	0	Ļ	1	
23	ESTAR DE ENFERMERAS	0	٢	0	1	-	
24	ESTACION DE MÉDICOS	0	0	0	0		
25	NEBULIZACION	0	0	0	0		
56	SS.HH. PACIENTES	1	1	0	2	-	
27	AMBIENTE DE LAVADO	0	1	0	-	-	
28	CASA DE FUERZA	0	0	0	0		
29	PATIO CASA DE FUERZA	0	1	0	1	1	
30	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA	0	5	0	2	-	
31	OBSERVACION MIXTA 01	0	1	0	1	-	
32	SS.HH. OBSERVACION MIXTA	1	1	0	2	-	
33	OBSERVACION MIXTA 02	0	1	0	1	1	
34	SS.HH. OBSERVACION MIXTA	2	2	0	4	-	
35	SS.HH. OBSERVACION MIXTA PERSONAL	-	-	0	2	٦	$\overline{}$
36	ALMACEN PATOLOGIA	0	0	0	0		
37	JARDIN OBSERVACION MIXTA	0	m	0	3	-	
=	LABORATORIOS				15	13	9-347
	LABORATORIO DE EMERGENCIAS				3	4	1093
-	AREA DE EXTRACCION	0	-	0	1	1	
7	AREA DE PROCESAMIENTO	0	-	0	1	1	
8	AREA DE INGRESO	0	0	0	0	1	
4	AMBIENTE 2	0	-	0	~	-	









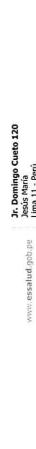
RED ASISTENCIAL CAJAMARCA

Adjudicación Simplificada Nº 025-2024-ESSALUD/RACAJ-Primera Convocatoria.

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE AGUA POTABLE EN EL HOSPITAL II DE LA RED ASISTENCIAL ESSALUD
CAJAMARCA"

23

	LABORATORIO DE CONSULTAS EXTERNAS: PATOLOGIA CLÍNICA	LOGIA CL	-ÍNICA		7	2
-	SALA DE EXTRACCION	0	0	0	0	
2	SALA DE RECEPCION	0	0	0	0	
က	SALA 01: HEMATOLOGIA		-		1	1
4	SALA 02: INMUNOLOGIA				1	1
5	SALA 03: BIOQUIMICA		-		1	-
9	SALA 04: PARASITOLOGIA		-		1	1
7	SS.HH. PERSONAL	-	-	1	3	1
80	DIGITACION	0			0	
6	ALMACEN 01	0			0	
10	VESTUARIO	0			0	
1	OFICINA 01	0			0	
	MICROBIOLOGIA				9	4
12	SALA 01	0	0	0	0	
13	SALA 02	0	0	0	0	
14	SALA 03	0	-	0	-	-
15	SALA 04	0	-	0	-	-
16	SS.HH. PERSONAL	-	-	0	2	7
17	ALMACEN	0	-	0	1	7
	150				9	က
-	ALMACEN	0	0	0	0	
7	CONSULTORIO DE NEFROLOGIA	0	-	0	1	•



0

0

0

0

SALA DE PROCEDIMIENTO 01







RED ASISTENCIAL CAJAMARCA

Adjudicación Simplificada Nº 025-2024-ESSALUD/RACAJ-Primera Convocatoria.

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE AGUA POTABLE EN EL HOSPITAL II DE LA RED ASISTENCIAL ESSALUD CAJAMARCA"

22

SALA DE PROCEDIMIENTO 02	0	0	0	0	
SS.HH.	-	-	0	2	-
SALA DE PROCEDIMIENTO 03	0	0	0	0	
SALA DE PROCEDIMIENTO 04	0	2	0	2	_
DIAGNOSTICO POR IMÁGENES				21	15
RAYOS X - DIAGNOSTICO POR IMÁGENES				3	2
SALA DE PLACAS	0	0	0	0	
CUARTO OBSCURO	0	,	0	1	1
SS.HH.	٠	1	0	2	1
AMBIENTE DE DESCANSO	0	0	0	0	
VESTIDOR	0	0	0	0	
AREA DE ESPERA	0	0	0	0	
MAMOGRAFIA - DIAGNOSTICO POR IMÁGENES				- 11	8
AMBIENTE DE PROCEDIMIENTO				0	0
ECOGRAFIA - DIAGNOSTICO POR IMÁGENES				4	3
AMBIENTE DE MONITORES	0	0	0	0	
SS.HH	-	-	0	2	-
ECOGRAFIA 01	0	-	0	1	1
ECOGRAFIA 02	0	-	0	-	-
TOMOGRAFIA - DIAGNOSTICO POR IMÁGENES				3	2
SALA DE ESPERA	0	0	0	0	
ADMISION	0	0	0	0	
SALA DE MONITORES	0	0	0	0	



EsSalud

Perú saludable

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RED ASISTENCIAL CAJAMARCA

Adjudicación Simplificada Nº 025-2024-ESSALUD/RACAJ-Primera Convocatoria.

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE AGUA POTABLE EN EL HOSPITAL II DE LA RED ASISTENCIAL ESSALUD CAJAMARCA"

21

4	SALA DE TOMOGRAFO	0	0	0	0	
2	SALA DE PREPARACION	0	1	0	1	٢
9	SS.HH.	-	1	0	2	-
2	CARDIOLOGIA				3	2
-	PRUEBA DE HOLTER	0	0	0	0	0
2	SALA 01: PROCEDIMIENTOS	0	0	0	0	0
8	SALA 02: PROCEDIMIENTOS	0	-	0	1	1
4	SS.HH.	-	1	0	2	1
2	CONSULTORIO	0	0	0	0	0
>	MONITOREO FETAL				0	0
-	SALA DE MONITOREO FETAL	0	0	0	0	0
5	SS.HH				24	7
-	SS.HH. Varones pasillo Ecografía	2	2	0	4	1
2	SS.HH. Mujeres pasillo Ecografía	2	2	0	4	-
က	SS.HH. Varones Emergencia	2	2	0	4	-
4	SS.HH. Mujeres Emenrgencia	2	2	0	4	1
2	SS.HH. Mixto pasillo Nutrición	2	-	0	8	1
9	SS.HH. Mixto pasillo Jefatura de Enfermeras	-	-	0	2	1
7	SS.HH. Mujeres Personal, pasillo Central	-	-	-	ო	-

Jr. Domingo Cueto 120 Jesús María Lima 11 - Perú



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RED ASISTENCIAL CAJAMARCA

Adjudicación Simplificada Nº 025-2024-ESSALUD/RACAJ-Primera Convocatoria.

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE AGUA POTABLE EN EL HOSPITAL II DE LA RED ASISTENCIAL ESSALUD CAJAMARCA"

2	A	0

AREA ADMINISTRATIVA GASTROENTEROLOGIA	0	- -	0 0	<u>-</u>	
	0		0	1	-
SALA DE PROCEDIMIENTOS	0	2	0	2	-
	-	-	0	2	-
SALA DE PROCEDIMIENTOS	0	-	0	-	-
				2	•
	0	0	0	0	0
SALA DE REUNIONES	0	0	0	0	0
OFICINA DE CONTROL TIEMPO	0	0	0	0	0
	-	-	0	2	-
				2	4
JEFATURA DE FARMACIA					
JEFATURA DE FARMACIA	0	0	0	0	0
FARMACIA DE EMERGENCIA					
	0	0	0	0	0
FARMACIA DE HOSPITALIZACION					
	0	2	0	2	2



0

www.essalud.gob.pe





FARMACIA DISPOSITIVOS MEDICOS

SALA 01

SALA 01

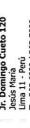


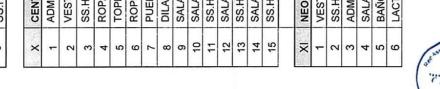
RED ASISTENCIAL CAJAMARCA

Adjudicación Simplificada Nº 025-2024-ESSALUD/RACAJ-Primera Convocatoria.

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE AGUA POTABLE EN EL HOSPITAL II DE LA RED ASISTENCIAL ESSALUD CAJAMARCA"

>	CENTED CINES OF TETTER				•	
<	CENTRO GINECO OBSTETNICO	SES SOMETIMES SERVICES			71	State of the state
-	ADMISION	0	1	0	-	-
2	VESTIDOR	0	0	0	0	
ю	SS.HH VESTIDOR	-	-	-	က	-
4	ROPA SUCIA	0	-	0	-	-
2	TOPICO	0	-	0	-	_
9	ROPERIA	0	0	0	0	
7	PUERPERIO	0	0	0	0	
80	DILATACIÓN	0	_	0	_	_
6	SALA DE PARTOS	0	-	0	-	_
10	SALA 03 - SALA DE PUERPERIO MEDIATO	0	0	0	0	
=	SS.HH SALA DE PUERPERIO MEDIATO	-	-	-	n	-
12	SALA 02 - HABITACION 02	0	0	0	0	
13	SS.HH HABITACION 02	-	-	-	8	-
14	SALA 01 - HABITACION 01	0	0	0	0	
15	SS.HH HABITACION 01	-	1	0	7	-
×	NEONATOLOGIA				7	9
1	VESTUARIO	0	-	0	-	-
2	SS.HH	-	,	0	2	-
3	ADMISION	0	0	0	0	0
4	SALA DE PROCEDIMIENTO	0	1	0	1	_
2	BAÑO BEBES	0	0	1	1	i con
9	LACTARIO	0	0	0	0	0









RED ASISTENCIAL CAJAMARCA

Adjudicación Simplificada Nº 025-2024-ESSALUD/RACAJ-Primera Convocatoria.

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE AGUA POTABLE EN EL HOSPITAL II DE LA RED ASISTENCIAL ESSALUD
CAJAMARCA"

tild	EsSalud					
7	SALA 01: CUIDADOS INTERMEDIOS	0	-	0	-	_
8	SALA 02: UCIN	0	-	0	-	-
₹	CIRUGIA HOSPITALIZACION				28	15
	CIRUGIA: HOSPITALIZACION A				22	11
-	SALA 01	0	-	0	-	-
2	SALA 02	0	-	0	-	-
3	SALA 03	0	,	0	-	-
4	SALA 04	0	-	0	-	-
5	SALA 05	0	-	0	-	-
9	ROPERIA	0	0	-	-	-
7	SALA DE PREPARACION	0	0	2	2	-
8	SS.HH. VARONES	2	3	-	9	-
6	SS.HH. DAMAS	2	2	-	2	-
10	ESTACION DE ENFERMERAS	0	1	0	-	_
11	SS.HH. PERSONAL	1	,	0	2	-
12	ALMACEN DE INSUMOS	0	0	0	0	0
	CIRUGIA: HOSPITALIZACION B				9	4
13	SALA 01	0	-	0	-	-
14	SALA 02	0	0	0	0	0
14	ROPERIA	0	0	0	0	0
15	SS.HH. VARONES	1	-	0	2	-
15	SS.HH. DAMAS	1	,	0	2	-
16	рисна	0	0	-	1	-
113	COLOGI IGILIO COMINDO					
≡X	CENTRO QUIRURGICO		STATE OF THE PARTY		12	7
-	VESTUARIO VARONES	0	0	0	0	



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

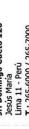
RED ASISTENCIAL CAJAMARCA

Adjudicación Simplificada Nº 025-2024-ESSALUD/RACAJ-Primera Convocatoria.

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE AGUA POTABLE EN EL HOSPITAL II DE LA RED ASISTENCIAL ESSALUD CAJAMARCA"

17

2	VESTUARIO DAMAS	0	0	0	0	
8	AREA DE LAVADO	0	2	0	2	-
4	AREA DE GESTION ADMINISTRATIVA	0	1	0	•	1
2	AREA DE ALMACENAJE DE MUESTRAS	0	1	0	1	1
9	SS.HH. VARONES	-	1	1	3	-
7	SS.HH. DAMAS	-	1	-	3	-
	SALA DE OPERACIONES 01	0	0	0	0	
6	SALA DE OPERACIONES 02	0	0	0	0	
0	SALA DE EMERGENCIAS	0	0	0	0	
Ξ	STAR ENFERMERAS	0	1	0	1	1
2	UCPA	0	1	0	1	-
3	AMBIENTE 01	0	0	0	0	
4	SALA DE TABLEROS	0	0	0	0	
15	SALA DE INDUCCIÓN	0	0	0	0	
9	ALMACEN	0	0	0	0	
2	CENTRAL DE ESTERILIZACION				9	4
_	AREA ROJA	0	2	0	2	-
7	AREA AZUL	0	-	0	,	1
ဗ	AREA VERDE	0	0	0	0	
4	ARE DE EQUIPO	0	1	0	,	1
2	AREA DE GESTION ADMINISTRATIVA	0	0	0	0	
9	SS.HH.	-	-	0	2	-



32 m 0

MEDICINA - HOSPITALIZACIÓN

≷

ESTACION ENFERMERAS SS.HH. PERSONAL







RED ASISTENCIAL CAJAMARCA

Adjudicación Simplificada Nº 025-2024-ESSALUD/RACAJ-Primera Convocatoria.

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE AGUA POTABLE EN EL HOSPITAL II DE LA RED ASISTENCIAL ESSALUD CAJAMARCA"

16

3	TÓPICO	0	1	0	1	1
4	ROPERIA 01	0	0	0	0	
5	MATERIAL FUNGIBLE	0	0	0	0	
9	AREA DE CAMILLAS	0	0	0	0	
7	SALA 101	0	,	0		-
8	SS.HH. 101	0	2	0	2	-
6	SALA 102	0	,	0	1	-
10	SS.HH. 102	0	1	2	3	1
11	SALA 105	0	1	0	1	,
12	SS.HH. 105	0	1	2	3	-
13	SALA 106	0	1	0	1	1
14	SS.HH. 106	0	1	-	2	,
15	SALA 107	0	-	0	1	-
16	SS.HH. 107	0	2	2	4	-
17	SALA 109-1	0	1	0	1	-
18	SS.HH. 109-1	-	-	2	4	-
19	SALA 109-2	0	0	0	0	
20	SS.HH. 109-2	-	1	2	4	1

×	nci				11	4
	SALA DE ESPERA FAMILIARES	0	0	0	0	
_	AMBIENTE 01	-	1	0	2	-
3	SALA DE HOSPITALIZACION	0	2	0	2	-
_	ALMACEN EQUIPOS	0	0	0	0	
5	SALA DE LAVADO DE MATERIAL / SS.HH	1	2	0	3	-
9	SECRETARIA	0	0	0	0	
_	ALMACEN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS	0	0	0	0	
8	VESTUARIO MUJERES	0	0	0	0	

Jr. Domingo Cueto 120 Jesús María Lima 11 - Perú







RED ASISTENCIAL CAJAMARCA

Adjudicación Simplificada Nº 025-2024-ESSALUD/RACAJ-Primera Convocatoria.

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE AGUA POTABLE EN EL HOSPITAL II DE LA RED ASISTENCIAL ESSALUD
CAJAMARCA"

15

7	VESTUARIO VARONES	0	0	0	0		
0	SS.HH.	1	1	2	4	-	
-	AREA DE GESTION ADMINISTRATIVA - MÉDICOS	0	0	0	0		
2	AREA DE GESTION ADMINISTRATIVA - ENFERMERAS	0	0	0	0		
8	AREA DE DESCANSO VARONES	0	0	0	0		_
4	AREA DE DESCANSO MEDICOS	0	0	0	0		_
5	ALMACEN 01	0	0	0	0		_
₹	/II PEDIATRIA				μ.	9	4.00
_	SALA DE HOSPITALIZACION 01	0	1	0	1	-	-
	SS.HH. SALA DE HOSPITALIZACION 01	1	0	2	3	-	_
_	SALA DE HOSPITALIZACION 02	0	1	0	-	-	
	SS.HH. SALA DE HOSPITALIZACION 02	1	0	2	3	-	_
	AREA DE ALMACEN	0	0	0	0		_
"	ESTACION DE ENFERMERAS	0	1	0	1		
2	SS.HH. PERSONAL	-	1	0	2	-	_
_	SALA DE RECREACION PACIENTES PEDIATRICOS	0	0	0	0		_
							r

,		,	,	>		
■XX	XVIII ANATOMIA PATOLOGIA				2	2
1	SALA 01: RECEPCION DE MUESTRAS	0	0	0	0	
2	DIGITACION	0	0	0	0	
က	SS.HH	1	-	0	2	1
4	SALA 02: PROCESAMIENTO, COLORACIÓN	0	3	0	3	1
2	SALA 03: DE CORTE	0	0	0	0	
9	SALA 04: LECTURA DE LAMINAS	0	0	0	0	

Jr. Domingo Cueto 120 Jesús María Lima 11 - Perú T.: 265-6000 / 265-7000





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RED ASISTENCIAL CAJAMARCA

Adjudicación Simplificada Nº 025-2024-ESSALUD/RACAJ-Primera Convocatoria.

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE AGUA POTABLE EN EL HOSPITAL II DE LA RED ASISTENCIAL ESSALUD CAJAMARCA"

×	BANCO DE SANGRE	700			9	4
	CONSULTORIO DE EVALUACIÓN DEL DONANTE	0	1	0	-	-
	SALA DE EXTRACCION	0	-	0	-	-
	PROCESAMIENTO	0	-	0	-	-
	ALMACEN DE EQUIPOS	0	0	0	0	
	SS.HH.	-	-	0	2	-
	ACERVO DOCUMENTARIO	0	0	0	0	
	SECRETARIA	0	0	0	0	
_	ALMACEN	0	0	0	0	
×	NUTRICION				,	8
	SALA DE PRODUCCIÓN	0	8	0	m	-
	ALMACEN DE VIVERES	0	0	0	0	
_	COMEDOR	0	0	0	0	
	JEFATURA DE NUTRICION	0	0	0	0	
	VESTUARIOS	0	-	0	1	_
_	SS.HH. NUTRICION	2	-	0	3	_
5	RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS				.	0
	SALA 01	0	0	0	0	
	VARIOS	0	-	0	-	
=	KII OAS	8			0	0
	OFICINA DE OAS	0	0	0	0	0
■	JEFATURA DE ENFERMERAS					
	OFICINA	c	o	o	c	-





RED ASISTENCIAL CAJAMARCA

Adjudicación Simplificada Nº 025-2024-ESSALUD/RACAJ-Primera Convocatoria.

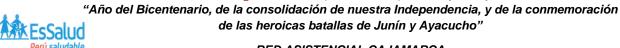
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE AGUA POTABLE EN EL HOSPITAL II DE LA RED ASISTENCIAL ESSALUD CAJAMARCA"

13

IIIXX	CASA DE FUERZA				2	2
٦	SALA 01	0	-	0	1	-
2	SALA 02	0	-	0	1	1
XXIV	POZAS LIMPIEZA				2	2
1	Emergencia	0	-	0	-	-
2	Servicios	0	-	0	-	-
xxx	SERVICIOS				9:	2
-	SS.HH 01	1	1	1	က	-
2	SS.HH. 02	-	-	0	2	-
က	LAVANDERIA	0	-	0	-	0
IXX	MANTENIMIENTO Y SERVICIOS				1	
-	OFICINA DE MANTENIMIENTO	0	1	0	1	-
2	OFICINA DE SERVICIOS	0	0	0	0	0
ო	TALLER DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMEDICOS	0	0	0	0	0
XXVII	SISTEMA CONTRA INCENDIOS				9	-
-	OFICINA DE MANTENIMIENTO	0	9	0	9	-
XXVIII	PATIOS DE MANIOBRAS				2	·
,						



PATIOS DE MANIOBRAS



164

294

RED ASISTENCIAL CAJAMARCA

Adjudicación Simplificada Nº 025-2024-ESSALUD/RACAJ-Primera Convocatoria.

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE AGUA POTABLE EN EL HOSPITAL II DE LA RED ASISTENCIAL ESSALUD CAJAMARCA"

12

Jr. Domingo Cueto 120 Jesús María Lima 11 - Perú

www.essalud.gcb.pe



AMBIENTE CHOFERES

XXIX OTROS

	or character Colonia
	C Horfa Ch.
	Sestructule



RED ASISTENCIAL CAJAMARCA

Adjudicación Simplificada Nº 025-2024-ESSALUD/RACAJ-Primera Convocatoria.

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE AGUA POTABLE EN EL HOSPITAL II DE LA RED ASISTENCIAL ESSALUD
CAJAMARCA"



11

RESERVORIOS ELEVADOS (14 und)

ITEM	CANT.	ML	SUB TOTAL/ML	DIAMETRO NOMINAL
RED PRINCIPAL AEREA	1	120	120	3/4" ó 1"
RED SECUNDARIA AEREA	1	100	100	3/4"
RED TERCIARIA ADOSADA (montant	14	6	84	3/4"
RED ABASTECIMIENTO POR AMBIEI	NTE			
a) UPSS PATOLOGIA CLINICA	1	20	20	1/2"
b) UPSS ANATOMIA PATOLOGICA	1	10	10	1/2"
c) UPSS NUTRICION	1	15	15	1/2"
d) UPSS HOSPITALIZACION PEDIATRIA	1	20	20	1/2"
e) UPSS HOSPITALIZACION MEDICINA	1	70	70	1/2"
f) UPSS CUIDADOS INTENSIVOS	1	20	20	1/2"
g) UPSS HOSPITALIZACION CIRUGIA	1	35	35	1/2"
h) UPSS CENTRO QUIRURGICO	1	40	40	1/2"
i) UPSS BANCO DE SANGRE	1	25	25	1/2"
j) UPSS CENTRAL DE ESTERILIZACION	1	35	35	1/2"

RESERVORIOS ELEVADOS (04 und)

ITEM	CANT.	ML	SUB TOTAL/ML	DIAMETRO NOMINAL
RED PRINCIPAL AEREA	1	40	40	3/4" ó 1"
RED SECUNDARIA AEREA	1	45	45	3/4"
RED TERCIARIA ADOSADA (montant	4	6	24	3/4"
RED ABASTECIMIENTO POR AMBIEN	ITE			
a) UPSS EMERGENCIA	1	85	85	1/2"
b) UPSS EMERGENCIA / OBSERV. MIX	1	40	40	1/2"
c) UPSS DIAGNOSTICO POR IMÁGENE	1	45	45	1/2"
d) DIPAC - NEFROLOGIA	1	25	25	1/2"
e) CARDIOLOGIA	1	15	15	1/2"
f) UPSS FARMACIA	1	10	10	1/2"
g) UPSS HOSPITALIZACION CIRUGIA II	1	45	45	1/2"
h) GASTROENTEROLOGIA - UROLOGIA	1	30	30	1/2"
i) AREAS ADMINISTRATIVAS	1	40	40	1/2"
j) SERVICIOS HIGIENICOS PUBLICOS	1	35	35	1/2"





RED ASISTENCIAL CAJAMARCA

Adjudicación Simplificada Nº 025-2024-ESSALUD/RACAJ-Primera Convocatoria.

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE AGUA POTABLE EN EL HOSPITAL II DE LA RED ASISTENCIAL ESSALUD
CAJAMARCA"



10

MANTENIMIENTO DE TANQUES ELEVADOS Y CISTERNAS EN ESSALUD RACAJ

Ubicación	CISTE	RNA (m3)		ELEVADO Litros)	UBICACIÓN POR SERVICIO
	1	42 m3			Patio de maniobras
Г			1	1100	Laboratorio Consulta externa
			1	1100	Anatomia Patologica
			1	1100	Nutricion
			1	1100	Medicina
			1	1100	UCI
			1	1100	Laboratorio de Emergencia
HOSPITAL			1	1100	Rayos X
			2	1100	Emergencia
			3	1100	Planta de tratamiento de agua
			1	1100	Obstetricia
			1	1100	Dipac
			2	1100	Cirugia
			1	1100	Cqx
	1.00		1	350	Banco de Sangre
TOTAL:		1	18		

SUMINISTRO E INSTALACION DE TANQUES ELEVADOS Y CISTERNA EN ESSALUD RACAJ

Ubicación	CISTE	RNA (m3)		ELEVADO itros)	UBICACIÓN POR SERVICIO
	1	10000			Patio de maniobras Emenrgencia
LICOPITAL			1	1100	Servicio de Gastoenterología
HOSPITAL			1	1100	Servicio de Diagnostico por Imágenes
			1	1100	Servicio de Hospitalizacion Cirugia II
TOTAL:		1	3		



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RED ASISTENCIAL CAJAMARCA

Adjudicación Simplificada Nº 025-2024-ESSALUD/RACAJ-Primera Convocatoria.

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE AGUA POTABLE EN EL HOSPITAL II DE LA RED ASISTENCIAL ESSALUD
CAJAMARCA"



09

CISTERNA:

ACTIVIDAD 1	UNIDAD	LARGO	ANCHO	ALTURA	N° Veces	Sub Total
Trazo y replanteo del área de trabajo.	m2	4.24	4.24		1	17.98
						17.98

ACTIVIDAD 2	UNIDAD	LARGO	ANCHO	ALTURA	N° Veces	Sub Total
Excavación en terreno natural.	m3	4.24	4.24	2.73	1	23.86
						23.86

ACTIVIDAD 3	UNIDAD	LARGO	ANCHO	ALTURA	N° Veces	Sub Total
v do de solado (Concreto 140 kg/cm2).	m3	2.38	2.45	0.1	1	0.46
						0.51

ACTIVIDAD 4	UNIDAD	LARGO	ANCHO	ALTURA	N° Veces	Sub Total
Habilitación de acero de 1/2" para malla de losa.	ml	2.45			26	63.70
		I.	1		1	66.89

ACTIVIDAD 5	UNIDAD	LARGO	ANCHO	ALTURA	N° Veces	Sub Total
Concreto en losa de fondo (e=0.20 mts), (Concreto 210 kg/cm2).	m3	2.38	2.45	0.2	1	0.92
						1.01

ACTIVIDAD 6	UNIDAD	LARGO	ANCHO	ALTURA	N° Veces	Sub Total
Repellado en pared de excavación (e=3 cms); 1:4	ml	2.57			2	5.14
						5.65

ACTIVIDAD 7	UNIDAD	LARGO	ANCHO	ALTURA	N° Veces	Sub Total
Suministro e instalación de cisterna de 10,000 litros.	Gbl				1	1.00
						1.00

www.essalud.gob.pe

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RED ASISTENCIAL CAJAMARCA

Adjudicación Simplificada Nº 025-2024-ESSALUD/RACAJ-Primera Convocatoria.

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE AGUA POTABLE EN EL HOSPITAL II DE LA RED ASISTENCIAL ESSALUD
CAJAMARCA"



08

ACTIVIDAD 8	UNIDAD	LARGO	ANCHO	ALTURA	N° Veces	Sub Total
Suministro y colocación de arena	m3	4.24	4.24	2.73	1	23.86
fina.	m3					10.81
						13.05

TANQUES ELEVADOS

ACTIVIDAD 1	UNIDAD	LARGO	ANCHO	PROFUNDIDAD	N° Veces	Sub Total
Excavación de podio de concreto	m3	0.5	0.5	0.5	1	0.13
	•					0.13

ACTIJAD 2	UNIDAD	LARGO	ANCHO	ALTURA	N° Veces	Sub Total
Podios de concreto para bases de columna, con platina y pernos de anclaje (0.50x0.50x0.50 mts3)	m3	0.4	0.4	0.4	3	0.192
						0.192

ACTIVIDAD 3	UNIDAD	LARGO	ANCHO	ALTURA	N° Veces	Sub Total
Suministro e instalación de base con plancha estriada, barandaje y columna de tubo cuadrado (h=3.00 mts), incluye pintura base y pintura esmalte final en toda la estructura.	Und				3	3.00
						3.00

ACTIV.DAD 4	UNIDAD	LARGO	ANCHO	ALTURA	N° Veces	Sub Total
Suministro e instalación de tanque elevado de 1,100 litros (Incluye el suministro del tanque, accesorios, filtro, llaves horizontales, visor e instalación).	Und				1	1
				-		1.00

5.7.3. ADELANTOS

No aplica

www.**essalud.**gob.pe

Jr. Domingo Cueto 1990 Cueto 1990

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RED ASISTENCIAL CAJAMARCA

Adjudicación Simplificada Nº 025-2024-ESSALUD/RACAJ-Primera Convocatoria.

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE AGUA POTABLE EN EL HOSPITAL II DE LA RED ASISTENCIAL ESSALUD CAJAMARCA"



5.3 Lugar y Plazo de la Prestación:

El servicio se encuentra ubicado en Av. Mario Urteaga Nº 963, en la ciudad de Cajamarca, dentro del casco urbano de la ciudad.

Plazo:

Sesenta días calendarios (60).

5.4 Resultados Esperados:

Cumplir con el 100% de las actividades dadas en el Servicio: de Instalación de tubería de agua potable en HII Cajamarca, para brindar un servicio de calidad a la población usuaria.



VIII. CONFIDENCIALIDAD:

Si como parte de la prestación, el Proveedor pudiera tomar conocimiento de información (oral o escrita) de Essalud, esta información debe mantenerse reservada, por lo tanto, el proveedor y todo su personal debe mantener la confidencialidad de la misma. El compromiso de confidencialidad se prolonga indefinidamente aun después de terminada la contratación y se hace extensivo al personal proveedor aun cuando ellos hayan dejado de tener vínculo laboral con este.

IX. FORMA DE PAGO:

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un ÚNICO PAGO, dentro de quince (15) días calendarios de emitida la conformidad por parte del área usuaria.



El pago se realizará en un solo desembolso, dentro del plazo de quince (15) días calendarios, de emitida la conformidad por el área de Infraestructura (área usuaria) de la Oficina de Adquisiciones, Ingeniería Hospitalaria y Servicios de la Red, previa suscripción del acta de recepción y conformidad del servicio, para lo cual el contratista deberá presentar la siguiente documentación:

- Orden de Servicio
- Informe de actividades realizadas, incluyendo planos de replanteo.
- Fotografías del antes, durante y después del mantenimiento.
- Factura del Contratista por el mantenimiento realizado.
- Certificados de calidad de materiales usados.

www.essalud.gob.pe



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RED ASISTENCIAL CAJAMARCA

Adjudicación Simplificada Nº 025-2024-ESSALUD/RACAJ-Primera Convocatoria.

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE AGUA POTABLE EN EL HOSPITAL II DE LA RED ASISTENCIAL ESSALUD CAJAMARCA"



- Acta de entrega de materiales devueltos a la Entidad (en el caso haya desmontajes)
- Para el pago del servicio deberá de contarse con el Acta de conformidad del Mantenimiento firmada por ambas partes.

X. PENALIDADES:

✓ En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto
de la contratación, se aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de
atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente
formula:

Penalidad diaria= $\frac{0.10 \text{ x monto}}{\text{F x plazo en dias}}$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.40
- Para plazos mayores a sesenta (60) días: para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25
- ✓ Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.
- ✓ Para efectos del cálculo de la penalidad diaria se considera el monto del contrato vigente.
- ✓ El proveedor incurre en aplicación de penalidades, cuando:
 - No cumpla con entregar el bien según corresponda, en el plazo previsto en la orden de servicio y/o compra.
 - 2. Cuando se hubiera otorgado un plazo de ampliación y este no se hubiera cumplido.
 - Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.
 Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

XI. OTRAS PENALIDADES:

Estas penalidades son aplicables por incumplimiento de los términos de referencia, entre los que podemos mencionar:

 Uso de materiales no aprobados por la Supervisión de Mantenimiento (3.00% del total de la orden de compra por día).

www.essalud.gob.pe





RED ASISTENCIAL CAJAMARCA

Adjudicación Simplificada Nº 025-2024-ESSALUD/RACAJ-Primera Convocatoria.

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE AGUA POTABLE EN EL HOSPITAL II DE LA RED ASISTENCIAL ESSALUD CAJAMARCA"



05

XII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

- La recepción conforme de EsSalud no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos u otras situaciones anómalas no detectables o no verificables durante la recepción del Servicio, por causales atribuibles al contratista, debiendo proceder a la reposición o canje total del lote de los bienes que se hayan detectado en las situaciones descritas.
- El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de dos (02) años, contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

XIII. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La conformidad referida a la contratación, es emitida por el responsable del área de Infraestructura (área usuaria) de la Oficina de Adquisiciones, Ingeniería Hospitalaria y Servicios de la Red, previa suscripción del acta de recepción y conformidad del servicio, en un plazo máximo de cinco (5) días de producida la recepción.

Se procede a otorgar la Conformidad del Servicio cuando el proveedor haya cumplido con la obligación asumida de acuerdo al Contrato u Orden de compra y en los presentes términos de referencias.

Una vez culminado conforme el servicio se elaborará el "Acta de Constatación de Culminación del Servicio y Conformidad" suscrita por el comité designado para la recepción del servicio y el contratista.

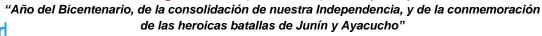
INFORME FINAL DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO

El Contratista, una vez culminado el servicio, presentará el Informe de culminación del Servicio, ingresado por trámite documentario para ser derivado a la Supervisión de Infraestructura. El informe final de servicio, por parte del contratista, deberá ser presentado en original y copia. El informe final del Supervisor de Mantenimiento Infraestructura deberá contener lo siguiente:

- Orden de Servicio
- Informe de actividades realizadas, incluyendo planos de replanteo.
- Fotografías del antes, durante y después del mantenimiento.
- · Factura del Contratista por el mantenimiento realizado.
- Certificados de calidad de materiales usados.
- Acta de entrega de materiales devueltos a la Entidad (en el caso haya desmontajes)

www.essalud.gob.pe

Jr. Domingo Cueto 1700 Jesus María Lima 11 - Perú T.: 265-6000 / 265-7060 cuto



RED ASISTENCIAL CAJAMARCA

Adjudicación Simplificada Nº 025-2024-ESSALUD/RACAJ-Primera Convocatoria.

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE AGUA POTABLE EN EL HOSPITAL II DE LA RED ASISTENCIAL ESSALUD
CAJAMARCA"

04



 Para el pago del servicio deberá de contarse con el Acta de conformidad del Mantenimiento firmada por ambas partes.

XIV. ANEXOS:

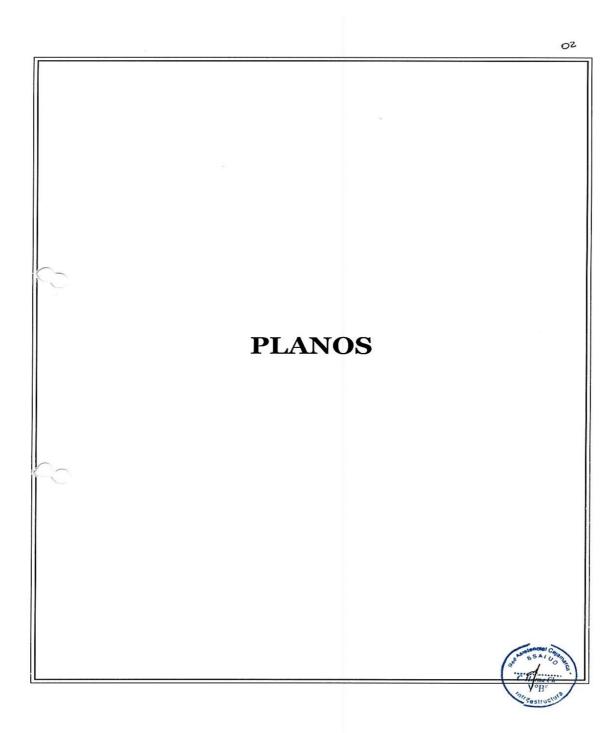
- Planos

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RED ASISTENCIAL CAJAMARCA

Adjudicación Simplificada Nº 025-2024-ESSALUD/RACAJ-Primera Convocatoria.

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE AGUA POTABLE EN EL HOSPITAL II DE LA RED ASISTENCIAL ESSALUD
CAJAMARCA"



Nota: Los planos se están adjuntado como un documento PDF, cualquier información adicional o visita de campo podrá ser requerida o agendada previa solicitud al correo: cecilia.horna@essalud.gob.pe

Cabe precisar que al correo solo se indicara claramente información y visita requerida, no se entregara ningún otro tipo de información confidencial o privilegiada a la que tenga acceso, ya sea para beneficio propio o de terceros.

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RED ASISTENCIAL CAJAMARCA

Adjudicación Simplificada Nº 025-2024-ESSALUD/RACAJ-Primera Convocatoria.

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE AGUA POTABLE EN EL HOSPITAL II DE LA RED ASISTENCIAL ESSALUD CAJAMARCA"

3.1.2 Consideraciones específicas

a) Del personal

- En esta sección puede consignarse el personal necesario para la ejecución de la prestación, debiendo detallarse su perfil mínimo y las actividades a desarrollar, así como clasificar al personal clave, esto es, aquél que resulta esencial para la ejecución de la prestación. Por ejemplo, el supervisor del servicio de seguridad y vigilancia privada.
- En el caso del personal clave, las calificaciones y experiencia requerida deben acreditarse documentalmente, por lo que de haberse previsto estas, deben incluirse obligatoriamente como requisito de calificación en el literal B.3 y B.4 del presente Capítulo.
- El tiempo de experiencia mínimo exigido debe ser razonable y congruente con el periodo en
 el cual el personal ejecutará las actividades para las que se le requiere, de forma tal que no
 constituya una restricción a la participación de postores. Asimismo, no puede restringirse la
 antigüedad de los trabajos que puede acreditar el personal, prevista en las bases estándar,
 que no puede ser mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de
 ofertas.

En ningún caso corresponde exigir al personal, simultáneamente, experiencia en más de un cargo. La experiencia exigida al personal debe estar relacionada a la función que desempeñará en la ejecución de la prestación.

 En caso de requerirse capacitación al personal, ésta debe estar estrictamente relacionada a la función o actividad a ejecutar y cada materia no debe superar de ciento veinte (120) horas lectivas.

b) De la experiencia del proveedor en la especialidad

En caso de requerir que el proveedor cuente con **experiencia**, esta solo se puede exigir a través de la acreditación de un determinado monto facturado acumulado. Por consiguiente, no se puede exigir que el proveedor cuente con una determinada experiencia expresada en tiempo (años, meses, etc.) o número de contrataciones. Para dicho efecto, debe incluirse el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previsto en el literal C del presente Capítulo.

c) Condiciones de los consorcios

De conformidad con el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento, el área usuaria puede incluir lo siguiente:

- 1) El número máximo de consorciados es de 2.
- 2) El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de 50%.
- 3) El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de **50%**.

d) De las otras penalidades

- De acuerdo con el artículo 163 del Reglamento se pueden establecer penalidades distintas al retraso o mora en la ejecución de la prestación, las cuales deben ser objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación.
- Para dicho efecto, se debe incluir un listado detallado de los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar.

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RED ASISTENCIAL CAJAMARCA

Adjudicación Simplificada Nº 025-2024-ESSALUD/RACAJ-Primera Convocatoria.

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE AGUA POTABLE EN EL HOSPITAL II DE LA RED ASISTENCIAL ESSALUD
CAJAMARCA"

Otras penalidades							
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento				
1	Uso de materiales no aprobados por la Supervisión de Mantenimiento	3.00% del total de la orden de compra por día	Mediante el informe de la conformidad realizada por el área usuaria.				

Advertencia

No se puede incluir como otras penalidades la sola presentación de la solicitud de autorización de sustitución del personal propuesto.

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RED ASISTENCIAL CAJAMARCA

Adjudicación Simplificada N° 025-2024-ESSALUD/RACAJ-Primera Convocatoria.

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE AGUA POTABLE EN EL HOSPITAL II DE LA RED ASISTENCIAL ESSALUD CAJAMARCA"

Importante

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL B.3.1 FORMACIÓN ACADÉMICA

Requisitos:

Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario o Ingeniero Hidráulico. (*)

<u>(*)</u>

Nota:

PRECISIÓN DEL PLIEGO ABSOLUTORIO APROBADO POR EL COMITÉ DE SELECCIÓN:

Precisión de la Absolución del Número de Formulación 1 del pliego absolutorio.

Acreditación:

El TITULO PROFESIONAL REQUERIDO será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité
de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el
portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente
link: https://enlinea.sunedu.gob.pe// o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del
Ministerio de Educación a través del siguiente link: https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/, según corresponda.

Importante para la Entidad

El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.

- En caso TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.
- Se requerirá su certificación de habilidad.

<u>(*)</u>

Nota:

PRECISIÓN DEL PLIEGO ABSOLUTORIO APROBADO POR EL COMITÉ DE SELECCIÓN:

Precisión de la Absolución del Número de Formulación 3 del pliego absolutorio.

B.3.2 | CAPACITACIÓN

Requisitos:

El personal clave requerido como Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario o Ingeniero Hidráulico. (*)

- Acreditar Capacitación mínimo 80 60 (**) horas, en Supervisión y/o Residencia en Mantenimiento de Infraestructura Hospitalaria, o, en Obras o servicios Públicas o Privadas; o, acreditar capacitaciones en talleres, o cursos, o diplomados mínimo 60 horas, en residencia y supervisión, o residencia y/o supervisión de obras o servicios (**), con un máximo de cinco (05) años de antigüedad a la fecha de presentación de ofertas. (**)
- Acreditar Capacitación y/o diplomado y/o cursos y/o talleres (**), relacionado con la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
 y su Reglamento o seguridad ocupacional o seguridad higiene industrial y salud ocupacional (**), mínimo de 80 60 (**)
 horas lectivas.

<u>(*)</u>

Nota:

PRECISIÓN DEL PLIEGO ABSOLUTORIO APROBADO POR EL COMITÉ DE SELECCIÓN:

Precisión de la Absolución del Número de Formulación 1 del pliego absolutorio.

<u>(**)</u>

Nota

PRECISIÓN DEL PLIEGO ABSOLUTORIO APROBADO POR EL COMITÉ DE SELECCIÓN:

Precisión de la Absolución del Número de Formulación 4 del pliego absolutorio.

EsSalud

Perú saludable

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RED ASISTENCIAL CAJAMARCA

Adjudicación Simplificada Nº 025-2024-ESSALUD/RACAJ-Primera Convocatoria.

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE AGUA POTABLE EN EL HOSPITAL II DE LA RED ASISTENCIAL ESSALUD CAJAMARCA"

Acreditación:

Se acreditará con copia simple de CONSTANCIAS, CERTIFICADOS, U OTROS DOCUMENTOS que acrediten la capacitación recibida; no se aceptará Declaración Jurada.

Importante

Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia.

B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Requisitos:

 03 años mínimo en obras u servicios iguales o similares al objeto de la contratación del personal clave requerido como Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario o Ingeniero Hidráulico (*), experiencia contados a partir de la colegiatura.

Nota:

PRECISIÓN DEL PLIEGO ABSOLUTORIO APROBADO POR EL COMITÉ DE SELECCIÓN:

Precisión de la Absolución del Número de Formulación 1 del pliego absolutorio.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i)
copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv)
cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal
propuesto.

Importante

- Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento
- En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.
- Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.
- Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.

C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

- El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 600,000.00 (Seis Cientos Mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.
- En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 60,000.00 (Sesenta Mil con 00/100 soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RED ASISTENCIAL CAJAMARCA

Adjudicación Simplificada Nº 025-2024-ESSALUD/RACAJ-Primera Convocatoria.

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE AGUA POTABLE EN EL HOSPITAL II DE LA RED ASISTENCIAL ESSALUD CAJAMARCA"

la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran servicios similares a los siguientes a: Mantenimiento y/o acondicionamiento y/o adecuación y/o de Infraestructura pública y/o privada de Hospitales, Postas, Centros Médicos, Clínicas, Policlínicos, como mínimo las siguientes actividades: Suministro e Instalación de sistemas de abastecimiento de agua potable, mantenimiento de sistemas de agua potable; y/o servicio de adecuación, o mantenimiento de infraestructura hospitalaria, o servicio de adecuación, o mantenimiento de infraestructura en edificaciones en general, públicas o privadas (*).

<u>(*)</u>

Nota:

PRECISIÓN DEL PLIEGO ABSOLUTORIO APROBADO POR EL COMITÉ DE SELECCIÓN:

Precisión de la Absolución del Número de Formulación 5 del pliego absolutorio.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago 12, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en

Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

[&]quot;... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

<sup>(...)
&</sup>quot;Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o
"pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera
reconocerse la validez de la experiencia".

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RED ASISTENCIAL CAJAMARCA

Adjudicación Simplificada Nº 025-2024-ESSALUD/RACAJ-Primera Convocatoria.

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE AGUA POTABLE EN EL HOSPITAL II DE LA RED ASISTENCIAL ESSALUD CAJAMARCA"

caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9.**

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

- Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.
- En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

Importante

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.
- El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RED ASISTENCIAL CAJAMARCA

Adjudicación Simplificada Nº 025-2024-ESSALUD/RACAJ-Primera Convocatoria.

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE AGUA POTABLE EN EL HOSPITAL II DE LA RED ASISTENCIAL ESSALUD
CAJAMARCA"

CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

	FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A.	PRECIO	
	Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas
	Acreditación:	puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:
	Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo $N^{\rm o}$ 6).	Pi = <u>Om x PMP</u> Oi
		i= Oferta Pi= Puntaje de la oferta a evaluar Oi=Precio i Om= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio
		[85] puntos
B.	PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO ¹³	
	Evaluación: Se evaluará en función al plazo ofertado, el cual debe mejorar el	De 51 hasta 59 días calendario: 3 puntos
	plazo de ejecución establecido en los Términos de Referencia. Acreditación:	De 46 hasta 50 días calendario: 7 puntos
	Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo Nº 4)	De 40 hasta 45 días calendario: 15 puntos
PU	NTAJE TOTAL	100 puntos ¹⁴

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de los Términos de Referencia ni los requisitos de calificación.

Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la prestación del servicio admite reducción, para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RED ASISTENCIAL CAJAMARCA

Adjudicación Simplificada Nº 025-2024-ESSALUD/RACAJ-Primera Convocatoria.

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE AGUA POTABLE EN EL HOSPITAL II DE LA RED ASISTENCIAL ESSALUD
CAJAMARCA"

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN] para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹⁵

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR SI SE TRATA DE PAGO ÚNICO, PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIÓDICOS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RED ASISTENCIAL CAJAMARCA

Adjudicación Simplificada Nº 025-2024-ESSALUD/RACAJ-Primera Convocatoria.

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE AGUA POTABLE EN EL HOSPITAL II DE LA RED ASISTENCIAL ESSALUD CAJAMARCA"

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.......], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

 De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

"De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

Importante

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RED ASISTENCIAL CAJAMARCA

Adjudicación Simplificada Nº 025-2024-ESSALUD/RACAJ-Primera Convocatoria.

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE AGUA POTABLE EN EL HOSPITAL II DE LA RED ASISTENCIAL ESSALUD CAJAMARCA"

155,1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de **DOS (2) AÑOS** contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = 0.10 x monto vigente

F x plazo vigente en días

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RED ASISTENCIAL CAJAMARCA

Adjudicación Simplificada Nº 025-2024-ESSALUD/RACAJ-Primera Convocatoria.

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE AGUA POTABLE EN EL HOSPITAL II DE LA RED ASISTENCIAL ESSALUD CAJAMARCA"

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Otras penalidades:

Otras penalidades						
٨	Supuestos de aplica penalidad	ación de	Forma de cálculo	Procedimiento		
1	Uso de materiale aprobados por la Su de Mantenimie	pervisión 3.0	0% del total de la orden de compra por día	Mediante el informe de la conformidad realizada por el área usuaria.		

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RED ASISTENCIAL CAJAMARCA

Adjudicación Simplificada Nº 025-2024-ESSALUD/RACAJ-Primera Convocatoria.

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE AGUA POTABLE EN EL HOSPITAL II DE LA RED ASISTENCIAL ESSALUD CAJAMARCA"

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS16

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: []
----------------------------	--	---

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [......] al [CONSIGNAR FECHA].

De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RED ASISTENCIAL CAJAMARCA

Adjudicación Simplificada Nº 025-2024-ESSALUD/RACAJ-Primera Convocatoria.

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE AGUA POTABLE EN EL HOSPITAL II DE LA RED ASISTENCIAL ESSALUD
CAJAMARCA"

"LA ENTIDAD"	"EL CONTRATISTA"

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹⁷.

Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RED ASISTENCIAL CAJAMARCA

Adjudicación Simplificada Nº 025-2024-ESSALUD/RACAJ-Primera Convocatoria.

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE AGUA POTABLE EN EL HOSPITAL II DE LA RED ASISTENCIAL ESSALUD
CAJAMARCA"

ANEXOS

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RED ASISTENCIAL CAJAMARCA

Adjudicación Simplificada Nº 025-2024-ESSALUD/RACAJ-Primera Convocatoria.

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE AGUA POTABLE EN EL HOSPITAL II DE LA RED ASISTENCIAL ESSALUD CAJAMARCA"

ANEXO Nº 1 DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

El que se suscribe, [......], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o			
Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC:	Teléfono(s):		
MYPE ¹⁸		Sí	No
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- 1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- 2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
- 3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- 5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- 6. Notificación de la orden de servicios 19

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RED ASISTENCIAL CAJAMARCA

Adjudicación Simplificada Nº 025-2024-ESSALUD/RACAJ-Primera Convocatoria.

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE AGUA POTABLE EN EL HOSPITAL II DE LA RED ASISTENCIAL ESSALUD
CAJAMARCA"

Im	no	rtai	٥t٥
ш	μυ	ιa	πe

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

El que se suscribe, [......], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o			
Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC:	Teléfono(s):		
MYPE ²⁰		Sí	No
Correo electrónico :			
Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o			
Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC:	Teléfono(s):		
MYPE ²¹		Sí	No
Correo electrónico :			
Datos del consorciado			
Nombre, Denominación o			
Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC:	Teléfono(s):		
MYPE ²²		Sí	No
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

²¹ Ibídem.

²² Ibídem.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RED ASISTENCIAL CAJAMARCA

Adjudicación Simplificada Nº 025-2024-ESSALUD/RACAJ-Primera Convocatoria.

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE AGUA POTABLE EN EL HOSPITAL II DE LA RED ASISTENCIAL ESSALUD CAJAMARCA"

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- 1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- 2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
- 3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- 5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- 6. Notificación de la orden de servicios²³

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RED ASISTENCIAL CAJAMARCA

Adjudicación Simplificada Nº 025-2024-ESSALUD/RACAJ-Primera Convocatoria.

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE AGUA POTABLE EN EL HOSPITAL II DE LA RED ASISTENCIAL ESSALUD CAJAMARCA"

ANEXO Nº 2

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RED ASISTENCIAL CAJAMARCA

Adjudicación Simplificada Nº 025-2024-ESSALUD/RACAJ-Primera Convocatoria.

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE AGUA POTABLE EN EL HOSPITAL II DE LA RED ASISTENCIAL ESSALUD CAJAMARCA"

ANEXO Nº 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

EsSalud
Perú saludable

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RED ASISTENCIAL CAJAMARCA

Adjudicación Simplificada Nº 025-2024-ESSALUD/RACAJ-Primera Convocatoria.

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE AGUA POTABLE EN EL HOSPITAL II DE LA RED ASISTENCIAL ESSALUD
CAJAMARCA"

ANEXO Nº 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RED ASISTENCIAL CAJAMARCA

Adjudicación Simplificada Nº 025-2024-ESSALUD/RACAJ-Primera Convocatoria.

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE AGUA POTABLE EN EL HOSPITAL II DE LA RED ASISTENCIAL ESSALUD CAJAMARCA"

ANEXO Nº 5

PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
 - 1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
 - 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:
 - 1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL [%]²⁴

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL [%]²

²⁴ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁵ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

EsSalud
Perú saludable

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RED ASISTENCIAL CAJAMARCA

Adjudicación Simplificada Nº 025-2024-ESSALUD/RACAJ-Primera Convocatoria.

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE AGUA POTABLE EN EL HOSPITAL II DE LA RED ASISTENCIAL ESSALUD
CAJAMARCA"

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES

100%26

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Consorciado 1
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Consorciado 2 Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2 o de su Representante Legal Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

²⁶ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

EsSalud

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RED ASISTENCIAL CAJAMARCA

Adjudicación Simplificada Nº 025-2024-ESSALUD/RACAJ-Primera Convocatoria.

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE AGUA POTABLE EN EL HOSPITAL II DE LA RED ASISTENCIAL ESSALUD
CAJAMARCA"

ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] <u>Presente</u>.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL		
TOTAL			

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.
- En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RED ASISTENCIAL CAJAMARCA

Adjudicación Simplificada Nº 025-2024-ESSALUD/RACAJ-Primera Convocatoria.

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE AGUA POTABLE EN EL HOSPITAL II DE LA RED ASISTENCIAL ESSALUD CAJAMARCA"

ANEXO Nº 7 DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA] ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa²⁷ se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde the suradministración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no presta servicios fuera de la Amazonía.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta '



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RED ASISTENCIAL CAJAMARCA

Adjudicación Simplificada Nº 025-2024-ESSALUD/RACAJ-Primera Convocatoria.

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE AGUA POTABLE EN EL HOSPITAL II DE LA RED ASISTENCIAL ESSALUD CAJAMARCA"

ANEXO Nº 8 EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA] ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁹	MONEDA	IMPORTE ³¹	MONTO FACTURADO ACUMULADO
1							
2							
3							
4							

²⁸ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁹ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

³¹ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

³³ Consignar en la moneda establecida en las bases.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RED ASISTENCIAL CAJAMARCA

Adjudicación Simplificada N° 025-2024-ESSALUD/RACAJ-Primera Convocatoria.

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE AGUA POTABLE EN EL HOSPITAL II DE LA RED ASISTENCIAL ESSALUD CAJAMARCA"

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁸	CONFORMIDAD	EXPERIENCIA PROVENIENTE ³⁰ DE:	MONEDA	IMPORTE ³¹	TIPO DE CAMBIO VENTA ³²	MONTO FACTURADO ACUMULADO 33
5										
6										
7										
8										
9										
10										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RED ASISTENCIAL CAJAMARCA

Adjudicación Simplificada Nº 025-2024-ESSALUD/RACAJ-Primera Convocatoria.

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE AGUA POTABLE EN EL HOSPITAL II DE LA RED ASISTENCIAL ESSALUD CAJAMARCA"

ANEXO № 9

DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

EsSalud Perú saludable

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RED ASISTENCIAL CAJAMARCA

Adjudicación Simplificada Nº 025-2024-ESSALUD/RACAJ-Primera Convocatoria.

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE AGUA POTABLE EN EL HOSPITAL II DE LA RED ASISTENCIAL ESSALUD CAJAMARCA"

ANEXO Nº 11

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/.
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RED ASISTENCIAL CAJAMARCA

Adjudicación Simplificada Nº 025-2024-ESSALUD/RACAJ-Primera Convocatoria.

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE AGUA POTABLE EN EL HOSPITAL II DE LA RED ASISTENCIAL ESSALUD
CAJAMARCA"

ANEXO Nº 12

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

_	~			
S	n	\sim	r	20

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente.-

El que se suscribe, [......], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.